

## SECRETARIA DE SALUD

**CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación del Programa de Caravanas de la Salud.**

---

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. LUIS RUBEN DURAN FONTES, SUBSECRETARIO DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL LIC. CARLOS GRACIA NAVA, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DR. JOSE GUADALUPE BUSTAMANTE MORENO, Y EL SECRETARIO DE PLANEACION Y FINANZAS, C.P. MANUEL FRANCISCO G. AGUILAR BOJORQUEZ, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 17 de julio de 2012, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los instrumentos consensuales específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos se determine por "LA ENTIDAD" el Secretario de Salud Estatal y Director General del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado Baja California y el Secretario de Planeación y Finanzas del Estado Baja California; y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la Comisión Nacional contra las Adicciones, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. Que el Gobierno Federal ha establecido como uno de sus programas prioritarios a impulsar, el de "Caravanas de la Salud", que tiene como objeto acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación y resolutivez, mediante equipos itinerantes de salud a la población que habita en microrregiones con bajo índice de desarrollo humano y de alta y muy alta marginación, que carecen de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en corto plazo de unidades médicas fijas.

### DECLARACIONES

#### 1. De "LA SECRETARIA":

1. Que el Dr. Luis Rubén Durán Fontes, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010; cargo que queda debidamente acreditado con la copia del nombramiento.

2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARIA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, III, V y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que entre los objetivos del Programa de Caravanas de la Salud, se encuentran entre otros, el instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las Caravanas de la Salud, la contratación del personal operativo del programa en las entidades federativas y prestar los servicios de salud a la población objetivo del mismo, todo ello conforme los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 27 de febrero de 2013.
4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
5. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en el número 7 de la Calle de Lieja, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, en México, Distrito Federal.

## II. De "LA ENTIDAD":

1. Que el Estado de Baja California es una Entidad Federativa Libre y Soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículos 1 y 4, de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California.
2. Que de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 17 fracción X, y 32 fracción 1, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, la Secretaría de Salud es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene por objeto, establecer y conducir la política estatal en materia de salud, de conformidad con las políticas del Sistema Nacional de Salud, disposiciones legales aplicables y ordenamientos que expida el Ejecutivo Estatal sobre la materia y su titular cuenta con capacidad jurídica para celebrar el presente Convenio Específico.
3. Que de conformidad con los artículos 1 y 2 de su Decreto de Creación publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 19 de Diciembre de 1997, el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, es un organismo público descentralizado del Ejecutivo del Estado de Baja California, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto prestar servicios de salud a población abierta, en términos de lo dispuesto por la Ley General de Salud, la Ley de Salud Pública del Estado y por los Acuerdos de Coordinación celebrados por el Ejecutivo del Estado y el Ejecutivo Federal.
4. Que en términos de lo dispuesto en el artículo 17, fracción XIII, de su decreto de Creación señalado en la declaración anterior, en relación con el Artículo 21 de su Reglamento Interno, el Director General del Instituto cuenta con capacidad jurídica para celebrar el presente Convenio Específico.
5. Que de conformidad con los artículos 17, fracción III, y 24, fracciones I, XIII, XVI y XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, la Secretaría de Planeación y Finanzas ésta es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene entre sus atribuciones coordinar la planeación del desarrollo estatal, así como formular y aplicar la política hacendaría, crediticia y del gasto público del Gobierno del Estado, administrar los fondos y valores del Gobierno del Estado, incluyendo su aplicación con base en el presupuesto anual de egresos, llevar el ejercicio, control, seguimiento, y de inversión de la administración pública centralizada y paraestatal, y los derivados de convenios o de acciones concertadas de desarrollo integral que con tal fin celebre el Gobierno del Estado con la Federación y los Municipios, así como vigilar la administración y ejercicio de los recursos de los mismos.

En representación de la Secretaría de Planeación y Finanzas comparece su titular, y el ejercicio de sus funciones es con base en lo dispuesto en los artículos 8 y 10, fracciones I, XX y XXXI, del Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California.

6. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud y atención médica y odontológica a la población objetivo del Programa, que se especifica en el Anexo 6 del presente instrumento.
7. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en: Tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo ubicado en Calzada Independencia y Avenida de los Héroes número 994, Centro Cívico y Comercial, de la Ciudad de Mexicali, Baja California, código postal 21000.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 27 de febrero de 2013. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

#### CLAUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.-** El presente Convenio Específico y sus Anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" que le permitan la operación del Programa Caravanas de la Salud y realizar los gastos que se deriven de la operación de 16 Unidades Móviles y aseguramiento de las 41 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Baja California, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA"; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARIA", se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
"CARAVANAS DE LA SALUD"	\$9,772,166.48 (Nueve millones setecientos setenta y dos mil ciento sesenta y seis pesos 48/100 M.N.).

El importe que se transferirá para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.-** Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, "LA SECRETARIA" con cargo a su presupuesto para el ejercicio 2013 transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$9,772,166.48 (Nueve millones setecientos setenta y dos mil ciento sesenta y seis pesos 48/100 M.N.), de acuerdo con los plazos y calendario que se precisa en el Anexo 2 de este Convenio Específico.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestales federales en Secretaría de Planeación y Finanzas, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen y dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, a la Unidad Ejecutora. La no transferencia de los recursos en el plazo establecido se considerará incumplimiento de este instrumento y podrá ser causa de reintegro de los recursos transferidos con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación.

Para los efectos del párrafo anterior, la unidad ejecutora deberá, previamente aperturar una cuenta bancaria productiva específica para cada instrumento específico que se suscriba.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al ejecutivo federal para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

#### PARAMETROS

"LA SECRETARIA" vigilará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de los gastos que se deriven de la operación de 16 Unidades Móviles y aseguramiento de las 41 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Baja California de conformidad con los Anexos del presente instrumento, y por el monto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de 16 Unidades Móviles y aseguramiento de las 41 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Baja California, y conceptos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el Programa Caravanas de la Salud, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".
- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de acuerdo al programa que se establezca para este fin con "LA ENTIDAD", conforme al formato de visitas establecido en el Anexo 12 de este instrumento, a efecto de observar los avances financieros, el cual una vez elaborado se integrará al presente instrumento y formará parte integrante de su contexto; asimismo solicitará a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte de cumplimientos de metas e indicadores de resultados, así como el certificado de gasto, conforme al formato que se detalla en el Anexo 4, mediante los cuales se relacionan las erogaciones del gasto, por los que "LA ENTIDAD" sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos transferidos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La DGPLADES solicitará a "LA ENTIDAD" la documentación que permita comprobar la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a "LA ENTIDAD" en virtud de este Convenio Específico y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, mediante la emisión del certificado de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Específico de conformidad con el Anexo 3, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia, proceder a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA", así como la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- e) Los recursos presupuestales que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

**TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.-** Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

**OBJETIVO:** Otorgar servicios de salud de acuerdo a la cartera de servicios (Anexo 5) a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, preferentemente a la que habita en las localidades descritas en el Anexo 6 de este Convenio Específico a través del Programa Caravanas de la Salud, a cargo del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California.

**META:** Atender a la población de las localidades mencionadas en el Anexo 6.

**INDICADORES DE DESEMPEÑO:** En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD" que permitirá evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento.

**CUARTA.- APLICACION.-** Los recursos presupuestarios federales que transfiere "LA SECRETARIA" a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la operación de 16 Unidades Móviles y aseguramiento de las 41 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud, por parte del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera.

**QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.-** Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8, el cual, debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

**SEXTA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.-** “LA ENTIDAD” adicionalmente a los compromisos establecidos en “EL ACUERDO MARCO”, se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente a “LA SECRETARIA”, a través de la DGPLADES, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto, elaborada y validada por la propia unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de “EL ACUERDO MARCO”).

Remitir en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, a “LA SECRETARIA”, a través de la DGPLADES, los recibos que acrediten la recepción de dichas ministraciones.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la unidad ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por “LA SECRETARIA” y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de “LA ENTIDAD” estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- III. Ministrará íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a que sean radicados dichos recursos en Secretaría de Planeación y Finanzas por parte de “LA SECRETARIA” a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en Secretaría de Planeación y Finanzas, no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio Específico, deberán ser reintegrados al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera “LA SECRETARIA”.

- IV. Informar a la terminación del trimestre de que se trate, a “LA SECRETARIA” a través de la DGPLADES, del avance financiero del programa previsto en este Instrumento, conforme al Anexo 10, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y “LA SECRETARIA”, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VII. El Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, realizará los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa de Caravanas de la Salud y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento, conforme a los requisitos y profesiograma establecido por “LA SECRETARIA”, y de conformidad con el Anexo 9, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

- VIII. Informar a "LA SECRETARIA" sobre el cierre del ejercicio presupuestal de los recursos asignados al Programa, mediante el formato descrito en el Anexo 11, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas aperturadas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a la DGPLADES a más tardar el último día hábil del mes de febrero del ejercicio fiscal del año siguiente.
- IX. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- X. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- XII. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

**SEPTIMA.- OBLIGACIONES DE "LA SECRETARIA":**

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- II. Supervisar documentalmente, mediante el certificado de gasto conforme el Anexo 4 e informes, que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá realizar visitas de supervisión, solicitar la entrega del informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, así como observar los avances financieros como también la "relación de gastos" conforme al Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de la DGPLADES.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y en el ámbito estatal a la Contraloría General del Estado de Baja California, el caso o casos en que los recursos presupuestales, no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- IX. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento en el Diario Oficial de la Federación.
- X. Difundir en su página de Internet el Programa Caravanas de la Salud, financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.

**OCTAVA.- VIGENCIA.-** El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2013.

**NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.-** Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

**DECIMA.- CAUSAS DE TERMINACION.-** El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

**DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISION.-** El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

**DECIMA SEGUNDA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.-** Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad, a los 22 días del mes de abril de dos mil trece.- Por la Secretaría, a los 24 días del mes de abril de dos mil trece.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Luis Rubén Durán Fontes**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Carlos Gracia Nava**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud Pública en el Estado de Baja California, **José Guadalupe Bustamante Moreno**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **Manuel Francisco G. Aguilar Bojórquez**.- Rúbrica.

## ANEXO 1

**PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD  
TRANSFERENCIA DE RECURSOS**

CAPÍTULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$9,772,166.48	\$0.00	\$9,772,166.48
<b>TOTAL</b>	<b>\$9,772,166.48</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$9,772,166.48</b>

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$9,772,166.48 (Nueve millones setecientos setenta y dos mil ciento sesenta y seis pesos 48/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California, por conducto de la Secretaría de Salud, el Instituto de Servicios de Salud Pública en el Estado de Baja California y la Secretaría de Planeación y Finanzas.

## ANEXO 2

**CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS**

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"													
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios."					\$7,634,124.86		\$2,138,041.62						\$9,772,166.48
<b>ACUMULADO</b>					\$7,634,124.86		\$2,138,041.62						\$9,772,166.48

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$9,772,166.48 (Nueve millones setecientos setenta y dos mil ciento sesenta y seis pesos 48/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California, por conducto de la Secretaría de Salud, el Instituto de Servicios de Salud Pública en el Estado de Baja California y la Secretaría de Planeación y Finanzas.

## ANEXO 3

**ACCIONES A REALIZAR**

ASEGURAMIENTO DE 41 CARAVANAS CON GASTOS DE OPERACION PARA 16 CARAVANAS	TOTAL
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$8,552,166.48
3700 "SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIATICOS"	\$400,000.00
34501 "SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES"	\$820,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$9,772,166.48</b>

El uso de los recursos económicos para la contratación de seguro de las UMM deberá apegarse a los lineamientos que se emiten por oficio y deben incluirse la totalidad de UMM que se han entregado en comodato a la Entidad:

Caravanas Tipo 0, de supervisión y de sustitución, así como las Caravanas tipo I, II y III.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$9,772,166.48 (Nueve millones setecientos setenta y dos mil ciento sesenta y seis pesos 48/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California, por conducto de la Secretaría de Salud, el Instituto de Servicios de Salud Pública en el Estado de Baja California y la Secretaría de Planeación y Finanzas.



**DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD  
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD  
EJERCICIO 2013  
FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO PARA "GASTOS DE OPERACION"  
ANEXO 4**

Entidad Federativa

1

Monto  
por concepto de  
gasto

2

..... 3 ..... 4 .....

Concepto de Gasto de Aplicación

Nombre del Concepto de Gasto

5

Fecha de elaboración

6	7	8	9	10	11	12	13	14
Partida Especifica	Número Factura Pagada	Póliza Cheque	Fecha Pol-Cheque	Mod. Adquisición	Contrato o Pedido	Proveedor o Prestador de Servicios	Importe	Observaciones
<b>TOTAL ACUMULADO</b>							15	0.00

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARIA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE SALUD FEDERAL PARA SU REVISION O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

**Elaboró**

\_\_\_\_\_  
16  
17

**Autorizó**

\_\_\_\_\_  
18  
Director de Administración

**Vo. Bo.**

\_\_\_\_\_  
19  
Secretario de Salud MES: 20

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$9,772,166.48 (Nueve millones setecientos setenta y dos mil ciento sesenta y seis pesos 48/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California, por conducto de la Secretaría de Salud, el Instituto de Servicios de Salud Pública en el Estado de Baja California y la Secretaría de Planeación y Finanzas.

**INSTRUCTIVO****Se deberá anotar lo siguiente:**

- 1 Entidad Federativa
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Concepto de Gasto de Aplicación
- 4 Nombre del Concepto de Gasto
- 5 Fecha de elaboración del certificado
- 6 Partida Específica
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza cheque del pago efectuado
- 9 Fecha de la póliza cheque
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Especificar si es contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación
- 18 Nombre del Director de Administración
- 19 Nombre del Secretario de Salud
- 20 Mes en que se reporta

**NOTA:** ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERA EMITIRSE UN CERTIFICADO DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO PRESUPUESTAL DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESA ENTIDAD.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$9,772,166.48 (Nueve millones setecientos setenta y dos mil ciento sesenta y seis pesos 48/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California, por conducto de la Secretaría de Salud, el Instituto de Servicios de Salud Pública en el Estado de Baja California y la Secretaría de Planeación y Finanzas.

**ANEXO 5****CARTERA DE SERVICIOS: CAUSES 2013****ESTADO DE BAJA CALIFORNIA****RECIEN NACIDO Y MENORES DE 5 AÑOS DE EDAD**

1. Vacuna BCG.
2. Vacuna antihepatitis B.
3. Vacuna pentavalente con componente pertussis acelular (DpaT+VIP+Hib).
4. Vacuna triple viral SRP.
5. Vacuna contra rotavirus.
6. Vacuna antiinfluenza.
7. Vacuna DPT.
8. Vacuna antipoliomielítica oral trivalente tipo Sabin.
9. Acciones preventivas para recién nacido.
10. Acciones preventivas para menores de 5 años.

**NIÑAS Y NIÑOS DE 5 A 9 AÑOS**

11. Acciones preventivas para niñas y niños de 5 a 9 años.

**ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS**

12. Detección precoz de los trastornos de la conducta alimentaria.
13. Acciones preventivas para adolescentes de 10 a 19 años.
14. Vacuna antihepatitis B.

**ADULTOS DE 20 A 59 AÑOS**

15. Vacuna doble viral SR.
16. Toxoides tetánico y diftérico (Td).
17. Acciones preventivas para la mujer de 20 a 59 años.
18. Acciones preventivas para el hombre de 20 a 59 años.
19. Examen médico completo para mujeres de 40 a 59 años.
20. Examen médico completo para hombres de 40 a 59 años.
21. Prevención y atención de la violencia familiar y sexual en mujeres.

**ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS EN ADELANTE**

22. Vacuna antineumocócica para el adulto mayor.
23. Vacuna antiinfluenza para el adulto mayor.
24. Acciones preventivas para el adulto mayor de 60 años en adelante.

**CONSULTA DE MEDICINA GENERAL/FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD****CONSULTA GENERAL/FAMILIAR**

25. Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropriva y por deficiencia de vitamina B12.
26. Diagnóstico y tratamiento de rubéola.
27. Diagnóstico y tratamiento de sarampión.

28. Diagnóstico y tratamiento de varicela.
29. Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda.
30. Diagnóstico y tratamiento de otitis media no supurativa.
31. Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda (resfriado común).
32. Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis.
33. Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica.
34. Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico.
35. Diagnóstico y tratamiento ambulatorio de diarrea aguda.
36. Diagnóstico y tratamiento de fiebre paratifoidea y otras salmonelosis.
37. Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea.
38. Diagnóstico y tratamiento del herpes zóster.
39. Diagnóstico y tratamiento de candidiasis.
40. Diagnóstico y tratamiento de gonorrea.
41. Diagnóstico y tratamiento de infecciones por Clamidia -incluye tracoma-.
42. Diagnóstico y tratamiento de infecciones por Trichomona.
43. Diagnóstico y tratamiento de sífilis.
44. Diagnóstico y tratamiento de cistitis.
45. Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda.
46. Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda.
47. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de amebiasis intestinal.
48. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de anquilostomiasis y necatoriasis.
49. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de ascariasis.
50. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de enterobiasis.
51. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de strongiloidiasis.
52. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis.
53. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis.
54. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis.
55. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis.
56. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de triquinosis.
57. Diagnóstico y tratamiento de escabiasis.
58. Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis.
59. Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales.
60. Diagnóstico y tratamiento de onicomicosis.
61. Diagnóstico y tratamiento de celulitis infecciosa.
62. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica de contacto.
63. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis atópica.
64. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes.

65. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal.
66. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa.
67. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica.
68. Diagnóstico y tratamiento de verrugas vulgares.
69. Diagnóstico y tratamiento de hepatitis A.
70. Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda.
71. Diagnóstico y tratamiento del síndrome de colon irritable.
72. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus 2.
73. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de hipertensión arterial.
74. Diagnóstico y tratamiento de osteoartritis.
75. Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia.
76. Otras atenciones de medicina general.
77. Métodos temporales de planificación familiar: anticonceptivos hormonales (AH).
78. Métodos temporales de planificación familiar: preservativos.
79. Métodos temporales de planificación familiar: dispositivo intrauterino.
80. Atención prenatal en embarazo.
81. Diagnóstico y tratamiento de los trastornos por déficit de atención e hiperactividad.
82. Diagnóstico y tratamiento de los trastornos generalizados del desarrollo (Autismo).
83. Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea.
84. Atención del climaterio y menopausia.
85. Diagnóstico y tratamiento de vaginitis subaguda y crónica.
86. Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral.
87. Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición y obesidad en niños y adolescentes.
88. Diagnóstico y tratamiento de Kwashiorkor.
89. Diagnóstico y tratamiento de marasmo nutricional.
90. Diagnóstico y tratamiento de secuelas de desnutrición.
91. Diagnóstico y tratamiento de laringotraqueítis aguda.
92. Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa.
93. Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda.
94. Diagnóstico y tratamiento del asma en adultos.
95. Diagnóstico y tratamiento del asma en niños.
96. Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES).
97. Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis farmacorresistente.
98. Prevención, diagnóstico y tratamiento de psoriasis.
99. Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo.
100. Diagnóstico y tratamiento de úlcera péptica.
101. Diagnóstico y tratamiento de la dislipidemia.

102. Diagnóstico y tratamiento del hipotiroidismo congénito y en adultos.
103. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus
104. Diagnóstico y tratamiento de gota.
105. Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide.
106. Diagnóstico y tratamiento de trastornos afectivos (Distimia, depresión y trastorno afectivo bipolar).
107. Diagnóstico y tratamiento de trastornos de ansiedad (Ansiedad generalizada, crisis de angustia y pánico y reacciones a estrés grave y trastornos de adaptación [trastorno de estrés postraumático y trastorno adaptativo]).
108. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de epilepsia.
109. Diagnóstico y tratamiento de luxación congénita de cadera.
110. Rehabilitación de parálisis facial.
111. Prevención selectiva e indicada de adicciones (Consejería).
112. Diagnóstico y tratamiento de adicciones.

#### **ODONTOLOGIA**

113. Prevención de caries y enfermedad periodontal.
114. Sellado de fosetas y fisuras dentales.
115. Eliminación de caries y restauración de piezas dentales con amalgama, resina o ionómero de vidrio.
116. Eliminación de focos de infección, abscesos (incluye drenaje y farmacoterapia).
117. Extracción de piezas dentarias, incluye restos radiculares y erupcionados (no incluye tercer molar no erupcionado).
118. Diagnóstico y tratamiento de pulpitis y necrosis pulpar.
119. Diagnóstico y tratamiento de absceso maxilar.

#### **URGENCIAS**

120. Diagnóstico y tratamiento de la intoxicación aguda alimentaria.
121. Manejo de mordedura y prevención de rabia en humanos.
122. Extracción de cuerpos extraños.
123. Manejo de lesiones traumáticas de tejidos blandos (curación y suturas).
124. Manejo en urgencias de quemaduras de primer grado.

#### **HOSPITALIZACION**

125. Atención del parto y puerperio fisiológico.
126. Atención del recién nacido.
127. Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardiaca aguda (edema pulmonar).
128. Diagnóstico y tratamiento de diabetes gestacional.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$9,772,166.48 (Nueve millones setecientos setenta y dos mil ciento sesenta y seis pesos 48/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California, por conducto de la Secretaría de Salud, el Instituto de Servicios de Salud Pública en el Estado de Baja California y la Secretaría de Planeación y Finanzas.

**SECRETARIA DE SALUD  
SUBSECRETARIA DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD  
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD  
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE CARAVANAS DE LA SALUD**

**ANEXO 6**

**PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD 2013  
ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE: BAJA CALIFORNIA**

No. de unidades Beneficiadas: 8 UMM Tipo 0, 3 UMM Tipo I, 3 UMM Tipo II y 2 UMM Tipo III

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
BCSSA017771	Caravana No. 25	Tipo II 2007	004	Tijuana	9327	LAGUNILLAS	3421	MEDICO, ODONTOLOGO, ENFERMERA, POLIVALENTE	LUNES-VIERNES 8 HRS			BCSSA000913	HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA
BCSSA017771	Caravana No. 25	Tipo II 2007	004	Tijuana	9330	TECOLOTE, EL 3RA. SECCION	652					BCSSA000913	HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA
BCSSA017771	Caravana No. 25	Tipo II 2007	004	Tijuana	9329	TECOLOTE, EL	1544					BCSSA000913	HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA
BCSSA017771	Caravana No. 25	Tipo II 2007	004	Tijuana	9331	TECOLOTE, EL AMPLIACION	1520					BCSSA000913	HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA
BCSSA017771	Caravana No. 25	Tipo II 2007	004	Tijuana	9332	TECOLOTE, EL GRANJAS	1720					BCSSA000913	HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA
BCSSA017771	Caravana No. 25	Tipo II 2007	004	Tijuana	1349	FRACCIONAMIENTO FRANCISCO ZARCO	452					BCSSA000913	HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA
BCSSA017771	Caravana No. 25	Tipo II 2007	004	Tijuana	1772	CONJUNTO HABITACIONAL LAS ESTRELLAS	156					BCSSA000913	HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA
BCSSA017771	Caravana No. 25	Tipo II 2007	004	Tijuana	9212	HACIENDA SAN JUAN FRACCIONAMIENTO	654					BCSSA000913	HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA
BCSSA017771	Caravana No. 25	Tipo II 2007	004	Tijuana	9214	LOMAS ENCANTADAS FRACCIONAMIENTO	395					BCSSA000913	HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA
BCSSA017771	Caravana No. 25	Tipo II 2007	004	Tijuana	1367	LOMAS DEL MAR	333					BCSSA000913	HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA
BCSSA017771	Caravana No. 25	Tipo II 2007	004	Tijuana	9216	JARDINES DEL SOL	2240					BCSSA000913	HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA
BCSSA017771	Caravana No. 25	Tipo II 2007	004	Tijuana	1622	COLINAS DEL SOL FRACCIONAMIENTO	765					BCSSA000913	HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA
BCSSA017771	Caravana No. 25	Tipo II 2007	004	Tijuana	9218	LOMAS DEL DESIERTO FRACCIONAMIENTO	1963					BCSSA000913	HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA
BCSSA017771	Caravana No. 25	Tipo II 2007	004	Tijuana	9220	MAR DE BUENA VISTA FRACCIONAMIENTO	1904					BCSSA000913	HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA
BCSSA017771	Caravana No. 25	Tipo II 2007	004	Tijuana	1919	SAN MARINO RESIDENCIAL	193					BCSSA000913	HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
BCSSA017771	Caravana No. 25	Tipo II 2007	004	Tijuana	9222	SAN MARINO FRACCIONAMIENTO	1844					BCSSA000913	HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA
BCSSA017771	Caravana No. 25	Tipo II 2007	004	Tijuana	9223	TERRAZAS DE SAN ANGEL	1666					BCSSA000913	HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA
BCSSA017771	Caravana No. 25	Tipo II 2007	004	Tijuana	9224	URBI VILLAS DEL PRADO 1RA. SECC.	16373					BCSSA000913	HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA
BCSSA017771	Caravana No. 25	Tipo II 2007	004	Tijuana	9225	URBI VILLAS DEL PRADO 2DA. SECC.	3986					BCSSA000913	HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA
BCSSA017771	Caravana No. 25	Tipo II 2007	004	Tijuana	9226	EJIDO LAZARO CARDENAS AMPLIACION	5295					BCSSA000913	HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA
BCSSA017771	Caravana No. 25	Tipo II 2007	004	Tijuana	1738	FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO	418					BCSSA000913	HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA
BCSSA017771	Caravana No. 25	Tipo II 2007	004	Tijuana	679	COLONIA GRANJAS FAMILIARES LA ESPERANZA	822					BCSSA000913	HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA
BCSSA017771	Caravana No. 25	Tipo II 2007	004	Tijuana	9198	INTERNACIONAL	878					BCSSA000913	HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA
BCSSA017771	Caravana No. 25	Tipo II 2007	004	Tijuana	9201	XOCHIMILCO SOLIDARIDAD	2660					BCSSA000913	HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA
BCSSA017771	Caravana No. 25	Tipo II 2007	004	Tijuana	9203	CUMBRES DEL PACIFICO FRACCIONAMIENTO	47					BCSSA000913	HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA
BCSSA017771	Caravana No. 25	Tipo II 2007	004	Tijuana	9204	PARQUE INDUSTRIAL PACIFICO	59					BCSSA000913	HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA
BCSSA017771	Caravana No. 25	Tipo II 2007	004	Tijuana	9205	ZONA SIN ASIGNACION	1355					BCSSA000913	HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA
BCSSA017771	Caravana No. 25	Tipo II 2007	004	Tijuana	9229	EL MONTE FRACCIONAMIENTO	476					BCSSA000913	HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA
BCSSA017771	Caravana No. 25	Tipo II 2007	004	Tijuana	1345	TERRAZAS DEL SOL	177					BCSSA000913	HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA
<b>BCSSA017771</b>	<b>Caravana No. 25</b>	<b>Tipo II 2007</b>		<b>1</b>		<b>29</b>	<b>53,968</b>	<b>4</b>				<b>1</b>	<b>1</b>
BCSSA017766	Caravana No. 26	Tipo II 2007	004	Tijuana	9235	ALTIPLANO 5TA SECCION	1882					BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA
BCSSA017766	Caravana No. 26	Tipo II 2007	004	Tijuana	9233	VILLA IMPERIAL	530					BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA
BCSSA017766	Caravana No. 26	Tipo II 2007	004	Tijuana	9234	LOMAS DEL ENCINAL	1571					BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA
BCSSA017766	Caravana No. 26	Tipo II 2007	004	Tijuana	9244	VILLA FONTANA III	3074					BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA
BCSSA017766	Caravana No. 26	Tipo II 2007	004	Tijuana	9237	VILLA DEL REAL VII	1430					BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA
BCSSA017766	Caravana No. 26	Tipo II 2007	004	Tijuana	9238	VILLA DEL REAL VI	748					BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA
BCSSA017766	Caravana No. 26	Tipo II 2007	004	Tijuana	9239	VILLA DEL REAL V	1529					BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA
BCSSA017766	Caravana No. 26	Tipo II 2007	004	Tijuana	9240	VILLA DEL SOL II	653					BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA
BCSSA017766	Caravana No. 26	Tipo II 2007	004	Tijuana	9241	VILLA DEL REAL VIII	98					BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA
BCSSA017766	Caravana No. 26	Tipo II 2007	004	Tijuana	9242	VILLA DEL REAL XI	178					BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA
BCSSA017766	Caravana No. 26	Tipo II 2007	004	Tijuana	9243	VILLA DEL REAL III	4176					BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
BCSSA017766	Caravana No. 26	Tipo II 2007	004	Tijuana	9245	VILLA DEL REAL IV	2470					BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA
BCSSA017766	Caravana No. 26	Tipo II 2007	004	Tijuana	9246	VILLA FONTANA XIII	1132					BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA
BCSSA017766	Caravana No. 26	Tipo II 2007	004	Tijuana	9247	VILLA DEL REAL II	2545					BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA
BCSSA017766	Caravana No. 26	Tipo II 2007	004	Tijuana	9248	VILLA FONTANA IX	783					BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA
BCSSA017766	Caravana No. 26	Tipo II 2007	004	Tijuana	9252	SANTA CRUZ	1622					BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA
BCSSA017766	Caravana No. 26	Tipo II 2007	004	Tijuana	9249	LAS DELICIAS FRACCIONAMIENTO	1286					BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA
BCSSA017766	Caravana No. 26	Tipo II 2007	004	Tijuana	9250	GENERACION 2000	1568					BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA
BCSSA017766	Caravana No. 26	Tipo II 2007	004	Tijuana	9251	GRANJAS BUENOS AIRES (PARTE ALTA)	709					BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA
BCSSA017766	Caravana No. 26	Tipo II 2007	004	Tijuana	9261	GUAYCURA, AMPLIACION	2761					BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA
BCSSA017766	Caravana No. 26	Tipo II 2007	004	Tijuana	9287	HACIENDA LAS FUENTES	1668					BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA
BCSSA017766	Caravana No. 26	Tipo II 2007	004	Tijuana	9292	ZONA SIN ASIGNACION	3638					BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA
BCSSA017766	Caravana No. 26	Tipo II 2007	004	Tijuana	9269	ARBOLEDAS	779					BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA
BCSSA017766	Caravana No. 26	Tipo II 2007	004	Tijuana	9253	MEXICO LINDO	449					BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA
BCSSA017766	Caravana No. 26	Tipo II 2007	004	Tijuana	9254	CIENEGA SUR, LA	508					BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA
BCSSA017766	Caravana No. 26	Tipo II 2007	004	Tijuana	9255	CONSTITUCION DEL 17	515					BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA
BCSSA017766	Caravana No. 26	Tipo II 2007	004	Tijuana	9256	VILLA FLORESTA	2096					BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA
BCSSA017766	Caravana No. 26	Tipo II 2007	004	Tijuana	9257	VILLAS DE BAJA CALIFORNIA	5873					BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA
BCSSA017766	Caravana No. 26	Tipo II 2007	004	Tijuana	9259	DIVISION DEL NORTE	42					BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA
BCSSA017766	Caravana No. 26	Tipo II 2007	004	Tijuana	9260	PINOS DE NAREZ	1178					BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA
BCSSA017766	Caravana No. 26	Tipo II 2007	004	Tijuana	9262	ORIZABA	441					BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA
BCSSA017766	Caravana No. 26	Tipo II 2007	004	Tijuana	9263	COLINAS DE LA MESA	174					BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA
BCSSA017766	Caravana No. 26	Tipo II 2007	004	Tijuana	9264	VIVIENDA MAGISTERIAL 37	2207					BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA
BCSSA017766	Caravana No. 26	Tipo II 2007	004	Tijuana	9265	ARBOLEDAS DE LA MESA	597					BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA
BCSSA017766	Caravana No. 26	Tipo II 2007	004	Tijuana	9266	PARQUE INDUSTRIAL LA MESA	149					BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA
BCSSA017766	Caravana No. 26	Tipo II 2007	004	Tijuana	9267	JARDINES DE LA MESA	3349					BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA
BCSSA017766	Caravana No. 26	Tipo II 2007	004	Tijuana	9268	BAJA CALIFORNIA	754					BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA
BCSSA017766	Caravana No. 26	Tipo II 2007	004	Tijuana	9271	URIAS	446					BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA
BCSSA017766	Caravana No. 26	Tipo II 2007	004	Tijuana	9272	18 DE MARZO	699					BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA
BCSSA017766	Caravana No. 26	Tipo II 2007	004	Tijuana	9273	ZONA SIN ASIGNACION	462					BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA
BCSSA017766	Caravana No. 26	Tipo II 2007	004	Tijuana	9274	LUNA PARK	404					BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA
BCSSA017766	Caravana No. 26	Tipo II 2007	004	Tijuana	9275	ZERMEÑO (MERIDA)	460					BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA
BCSSA017766	Caravana No. 26	Tipo II 2007	004	Tijuana	9276	5TA. SECCION HUERTAS	267					BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA
BCSSA017766	Caravana No. 26	Tipo II 2007	004	Tijuana	9277	CAMINO VIEJO RESIDENCIAL	101					BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA
BCSSA017766	Caravana No. 26	Tipo II 2007	004	Tijuana	9278	RUBIO	512					BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA
BCSSA017766	Caravana No. 26	Tipo II 2007	004	Tijuana	9279	PINOS DE AGÜERO	831					BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA
BCSSA017766	Caravana No. 26	Tipo II 2007	004	Tijuana	9280	FLORESTA FRACCIONAMIENTO	72					BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA
BCSSA017766	Caravana No. 26	Tipo II 2007	004	Tijuana	9282	ZONA SIN ASIGNACION	273					BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA
BCSSA017766	Caravana No. 26	Tipo II 2007		1		48	59,689	4				1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
BCSSA017783	Caravana No. 9	Tipo II 2007	001	Ensenada	3258	RANCHO PASILLAS	5	MEDICO, ODONTOLOGO, ENFERMERA, POLIVALENTE	LUNES-VIERNES 8 HRS			BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017783	Caravana No. 9	Tipo II 2007	001	Ensenada	3259	GERMAN VEGA	7					BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017783	Caravana No. 9	Tipo II 2007	001	Ensenada	3260	FAMILIA PASILLAS VARGAS	1					BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017783	Caravana No. 9	Tipo II 2007	001	Ensenada	3293	CALDERON (ESTADO 29)	16					BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017783	Caravana No. 9	Tipo II 2007	001	Ensenada	3485	FAMILIA LEON CALDERON	2					BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017783	Caravana No. 9	Tipo II 2007	001	Ensenada	3612	GUTIERREZ (ESTADO 29)	5					BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017783	Caravana No. 9	Tipo II 2007	001	Ensenada	3655	OLMOS (ESTADO 29)	5					BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017783	Caravana No. 9	Tipo II 2007	001	Ensenada	4127	ROBLES (ESTADO 29)	5					BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017783	Caravana No. 9	Tipo II 2007	001	Ensenada	4269	LA SOLEDAD	1					BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017783	Caravana No. 9	Tipo II 2007	001	Ensenada	4279	VEGA (ESTADO 29)	3					BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017783	Caravana No. 9	Tipo II 2007	001	Ensenada	4545	PUEBLO BENITO GARCIA	1028					BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017783	Caravana No. 9	Tipo II 2007	001	Ensenada	9087	FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL VALLE	223					BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017783	Caravana No. 9	Tipo II 2007	001	Ensenada	3245	FAMILIA CALDERON GRANADOS	1					BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017783	Caravana No. 9	Tipo II 2007	001	Ensenada	3384	EJIDO SAN JACINTO	1					BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017783	Caravana No. 9	Tipo II 2007	001	Ensenada	147	EJIDO MESA DE SAN JACINTO	116					BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017783	Caravana No. 9	Tipo II 2007	001	Ensenada	4501	C. DE REHA. PARA ADUL. Y JOV. LA ESPZA. A. C.	5					BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
<b>BCSSA017783</b>	<b>Caravana No. 9</b>	<b>Tipo II 2007</b>		<b>1</b>		<b>16</b>	<b>1,424</b>	<b>4</b>				<b>1</b>	<b>1</b>
BCSSA017911	Caravana No. 30	Tipo I 2007	003	Tecate	9015	COLONIA 1ERO. DE MAYO	1,600	MEDICO, ENFERMERA, POLIVALENTE	LUNES - VIERNES 8 HRS			BCSSA000855	HOSPITAL GENERAL DE TECATE
BCSSA017911	Caravana No. 30	Tipo I 2007	003	Tecate	9054	COLONIA LIBERTAD	300					BCSSA000855	HOSPITAL GENERAL DE TECATE
BCSSA017911	Caravana No. 30	Tipo I 2007	003	Tecate	9055	ALDERETE	1,250					BCSSA000855	HOSPITAL GENERAL DE TECATE
BCSSA017911	Caravana No. 30	Tipo I 2007	003	Tecate	9016	COLONIA INDUSTRIAL	949					BCSSA000855	HOSPITAL GENERAL DE TECATE

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
BCSSA017911	Caravana No. 30	Tipo I 2007	003	Tecate	9056	ARROYO EL RESIDENCIAL	89					BCSSA000855	HOSPITAL GENERAL DE TECATE
BCSSA017911	Caravana No. 30	Tipo I 2007	003	Tecate	1567	RESIDENCIAL ANDALUCIA	856					BCSSA000855	HOSPITAL GENERAL DE TECATE
BCSSA017911	Caravana No. 30	Tipo I 2007	003	Tecate	9058	RANCHO SAN FRANCISCO	28					BCSSA000855	HOSPITAL GENERAL DE TECATE
BCSSA017911	Caravana No. 30	Tipo I 2007	003	Tecate	252	RANCHO LA OLIDIANA	27					BCSSA000855	HOSPITAL GENERAL DE TECATE
BCSSA017911	Caravana No. 30	Tipo I 2007	003	Tecate	883	SAN JOSE	117					BCSSA000855	HOSPITAL GENERAL DE TECATE
BCSSA017911	Caravana No. 30	Tipo I 2007	003	Tecate	314	EL CHAPO	2					BCSSA000855	HOSPITAL GENERAL DE TECATE
BCSSA017911	Caravana No. 30	Tipo I 2007	003	Tecate	1268	EL ENCINO	3					BCSSA000855	HOSPITAL GENERAL DE TECATE
BCSSA017911	Caravana No. 30	Tipo I 2007	003	Tecate	1440	RANCHO ESTRELLA	1					BCSSA000855	HOSPITAL GENERAL DE TECATE
BCSSA017911	Caravana No. 30	Tipo I 2007	003	Tecate	965	VALLE VERDE	6					BCSSA000855	HOSPITAL GENERAL DE TECATE
BCSSA017911	Caravana No. 30	Tipo I 2007	003	Tecate	9017	TERRAZAS DEL RIO	2					BCSSA000855	HOSPITAL GENERAL DE TECATE
BCSSA017911	Caravana No. 30	Tipo I 2007	003	Tecate	907	EL REFUGIO	3					BCSSA000855	HOSPITAL GENERAL DE TECATE
BCSSA017911	Caravana No. 30	Tipo I 2007	003	Tecate	9046	AMPLIACION COLINAS	0					BCSSA000855	HOSPITAL GENERAL DE TECATE
BCSSA017911	Caravana No. 30	Tipo I 2007	003	Tecate	9031	COLINAS DEL CUCHUMA	2,709					BCSSA000855	HOSPITAL GENERAL DE TECATE
BCSSA017911	Caravana No. 30	Tipo I 2007	003	Tecate	9019	HACIENDA FRACCIONAMIENTO	2					BCSSA000855	HOSPITAL GENERAL DE TECATE
BCSSA017911	Caravana No. 30	Tipo I 2007	003	Tecate	9032	COLINAS DEL CUCHUMA AMPLIACION	2,895					BCSSA000855	HOSPITAL GENERAL DE TECATE
BCSSA017911	Caravana No. 30	Tipo I 2007	003	Tecate	9065	RINCON TECATE 2	2					BCSSA000855	HOSPITAL GENERAL DE TECATE
BCSSA017911	Caravana No. 30	Tipo I 2007	003	Tecate	9066	RINCON TECATE 3	2					BCSSA000855	HOSPITAL GENERAL DE TECATE
BCSSA017911	Caravana No. 30	Tipo I 2007	003	Tecate	9049	ENCANTO SUR	2					BCSSA000855	HOSPITAL GENERAL DE TECATE
BCSSA017911	Caravana No. 30	Tipo I 2007	003	Tecate	9021	FRANCISCO VILLA	4,866					BCSSA000855	HOSPITAL GENERAL DE TECATE
BCSSA017911	Caravana No. 30	Tipo I 2007	003	Tecate	9050	COL. CHAVEZ	2					BCSSA000855	HOSPITAL GENERAL DE TECATE
BCSSA017911	Caravana No. 30	Tipo I 2007		1		24	15,713	3				1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
BCSSA017976	Caravana No. 11	Tipo I 2009	002	Mexicali	9275	COL MESQUITAL	1,056	MEDICO, ENFERMERA, POLIVALENTE	LUNES-VIERNES 8 HRS			BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO- INFANTIL
BCSSA017976	Caravana No. 11	Tipo I 2009	002	Mexicali	9269	LOS PORTALES 2DA. ETAPA	2,280					BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO- INFANTIL
BCSSA017976	Caravana No. 11	Tipo I 2009	002	Mexicali	9270	LOS PORTALES 3RA. ETAPA	2,400					BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO- INFANTIL
BCSSA017976	Caravana No. 11	Tipo I 2009	002	Mexicali	9271	LOS PORTALES 4TA. ETAPA	1,112					BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO- INFANTIL
BCSSA017976	Caravana No. 11	Tipo I 2009	002	Mexicali	9272	LOS PORTALES 5TA. ETAPA	1,300					BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO- INFANTIL
BCSSA017976	Caravana No. 11	Tipo I 2009	002	Mexicali	9273	LOS PORTALES 1RA. ETAPA	1,500					BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO- INFANTIL
BCSSA017976	Caravana No. 11	Tipo I 2009	002	Mexicali	9118	COL. FUNDADORES	980					BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO- INFANTIL
BCSSA017976	Caravana No. 11	Tipo I 2009	002	Mexicali	9066	EL PARAISO	2,496					BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO- INFANTIL
BCSSA017976	Caravana No. 11	Tipo I 2009	002	Mexicali	9389	SANTA LUCIA	480					BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO- INFANTIL
BCSSA017976	Caravana No. 11	Tipo I 2009	002	Mexicali	9388	GABRIELA MISTRAL	1,280					BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO- INFANTIL
BCSSA017976	Caravana No. 11	Tipo I 2009	002	Mexicali	9390	LOS VIÑEDOS	1,320					BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO- INFANTIL
BCSSA017976	Caravana No. 11	Tipo I 2009	002	Mexicali	9391	SAN JACINTO	400					BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO- INFANTIL
BCSSA017976	Caravana No. 11	Tipo I 2009	002	Mexicali	9392	POPULAR CENTINELA	760					BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO- INFANTIL
BCSSA017976	Caravana No. 11	Tipo I 2009	002	Mexicali	9393	CENTINELA	520					BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO- INFANTIL
BCSSA017976	Caravana No. 11	Tipo I 2009	002	Mexicali	9394	AMPLIACION CENTINELA	640					BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO- INFANTIL
BCSSA017976	Caravana No. 11	Tipo I 2009	002	Mexicali	9395	SAN PABLO	1,160					BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO- INFANTIL
BCSSA017976	Caravana No. 11	Tipo I 2009	002	Mexicali	9397	MISION VIEJO	200					BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO- INFANTIL
BCSSA017976	Caravana No. 11	Tipo I 2009	002	Mexicali	1327	LA LADRILLERA (COLONIA CENTINELA)	6					BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO- INFANTIL
BCSSA017976	Caravana No. 11	Tipo I 2009	002	Mexicali	1106	CENTINELA PRIMERA SECCION	4					BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO- INFANTIL
BCSSA017976	Caravana No. 11	Tipo I 2009	002	Mexicali	9346	FRACC. POPULAR NACIONALISTA	1,938					BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO- INFANTIL

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
BCSSA017976	Caravana No. 11	Tipo I 2009	002	Mexicali	9330	MUNICIPIO LIBRE	654					BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017976	Caravana No. 11	Tipo I 2009	002	Mexicali	9329	COLONIA GASCA	1,143					BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017976	Caravana No. 11	Tipo I 2009	002	Mexicali	9398	FRACC. LOS MANANTIALES	420					BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017976	Caravana No. 11	Tipo I 2009	002	Mexicali	0201	ISLAS AGRARIAS GRUPO B	521					BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017976	Caravana No. 11	Tipo I 2009	002	Mexicali	1171	LOS LOPEZ (EJIDO ISLAS AGRARIAS B)	17					BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017976	Caravana No. 11	Tipo I 2009	002	Mexicali	1201	FAMILIA BARAJAS (EJIDO ISLAS AGRARIAS B)	12					BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017976	Caravana No. 11	Tipo I 2009	002	Mexicali	1801	FAMILIA BARRIOS (EJIDO ISLAS AGRARIAS B)	2					BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017976	Caravana No. 11	Tipo I 2009	002	Mexicali	1839	FAMILIA CAMILO (EJIDO ISLAS AGRARIAS B)	6					BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017976	Caravana No. 11	Tipo I 2009	002	Mexicali	1907	FAMILIA CIFUENTES (EJIDO ISLAS AGRARIAS B)	7					BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017976	Caravana No. 11	Tipo I 2009	002	Mexicali	2063	FAMILIA GÓMEZ (EJIDO ISLAS AGRARIAS B)	32					BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017976	Caravana No. 11	Tipo I 2009	002	Mexicali	2425	FAMILIA MONTES (EJIDO ISLAS AGRARIAS B)	5					BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
<b>BCSSA017976</b>	<b>Caravana No. 11</b>	<b>Tipo I 2009</b>		<b>1</b>		<b>31</b>	<b>24,651</b>	<b>3</b>				<b>1</b>	<b>1</b>
BCSSA017800	Caravana No. 7	Tipo I 2007	001	Ensenada	1001	CATAVIÑA	159					BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017800	Caravana No. 7	Tipo I 2007	001	Ensenada	1806	RANCHO SAN LUIS	4					BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017800	Caravana No. 7	Tipo I 2007	001	Ensenada	1860	RANCHO SANTA INES	2					BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017800	Caravana No. 7	Tipo I 2007	001	Ensenada	2390	RESOLANA, LA	0					BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017800	Caravana No. 7	Tipo I 2007	001	Ensenada	2391	TARAHUMARA	0					BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017800	Caravana No. 7	Tipo I 2007	001	Ensenada	1715	RINCON DE SANTA CATARINA	8					BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017800	Caravana No. 7	Tipo I 2007	001	Ensenada	746	PUERTO SANTA CATARINA	3					BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017800	Caravana No. 7	Tipo I 2007	001	Ensenada	1785	EL FARO	3					BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
BCSSA017800	Caravana No. 7	Tipo I 2007	001	Ensenada	660	PUNTA PRIETA	112					BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017800	Caravana No. 7	Tipo I 2007	001	Ensenada	343	BACHATA, LA	2					BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017800	Caravana No. 7	Tipo I 2007	001	Ensenada	1055	PARADOR PUNTA PRIETA	9					BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017800	Caravana No. 7	Tipo I 2007	001	Ensenada	768	SANTA ROSALIITA	129					BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017800	Caravana No. 7	Tipo I 2007	001	Ensenada	710	RANCHO SAN ANDRES	17					BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017800	Caravana No. 7	Tipo I 2007	001	Ensenada	51	LA BOCANA	27					BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017800	Caravana No. 7	Tipo I 2007	001	Ensenada	925	EL CARDON	3					BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017800	Caravana No. 7	Tipo I 2007	001	Ensenada	2886	PUNTA CANOA	16					BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017800	Caravana No. 7	Tipo I 2007	001	Ensenada	1731	EJIDO NUEVO ROSARITO	140					BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017800	Caravana No. 7	Tipo I 2007	001	Ensenada	777	MISION SAN FRANCISCO DE BORJA	4					BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017800	Caravana No. 7	Tipo I 2007	001	Ensenada	1835	SAN REGIS	1					BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017800	Caravana No. 7	Tipo I 2007	001	Ensenada	1171	EL ARCO	5					BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017800	Caravana No. 7	Tipo I 2007	001	Ensenada	896	GUADALUPE	1					BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017800	Caravana No. 7	Tipo I 2007	001	Ensenada	1494	MIRAFLORES	1					BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017800	Caravana No. 7	Tipo I 2007	001	Ensenada	1502	MISION SANTA GERTRUDIS LA MAGNA	75					BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017800	Caravana No. 7	Tipo I 2007	001	Ensenada	1941	RANCHO LA UNION	2					BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017800	Caravana No. 7	Tipo I 2007	001	Ensenada	3063	RANCHO LAS PALOMAS	2					BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017800	Caravana No. 7	Tipo I 2007	001	Ensenada	4080	RANCHO SAN MARCOS	2					BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017800	Caravana No. 7	Tipo I 2007	001	Ensenada	4587	RANCHO PIEDRA BLANCA	1					BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)			
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
BCSSA017800	Caravana No. 7	Tipo I 2007	001	Ensenada	3325	RANCHO MIRAMAR	78					BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA		
BCSSA017800	Caravana No. 7	Tipo I 2007	001	Ensenada	1271	RANCHO EL CAÑON	3					BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA		
<b>BCSSA017800</b>	<b>Caravana No. 7</b>	<b>Tipo I 2007</b>		<b>1</b>		<b>29</b>	<b>809</b>	<b>3</b>				<b>1</b>	<b>1</b>		
BCSSA017894	Caravana No. 27	Tipo 0 2009	004	Tijuana	9031	PLANICIE	4029	MEDICO, ENFERMERA, POLIVALENTE	LUNES-VIERNES 8 HRS	BCSSA017754	C.S. Terrazas del Valle	BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA		
BCSSA017894	Caravana No. 27	Tipo 0 2009	004	Tijuana	9027	FUERTE DEL RESIDENCIAL	487			BCSSA017754	C.S. Terrazas del Valle	BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA		
BCSSA017894	Caravana No. 27	Tipo 0 2009	004	Tijuana	9030	LOMA BONITA	1088			BCSSA017754	C.S. Terrazas del Valle	BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA		
BCSSA017894	Caravana No. 27	Tipo 0 2009	004	Tijuana	9028	LOMA BONITA AMPLIACION	3886			BCSSA017754	C.S. Terrazas del Valle	BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA		
BCSSA017894	Caravana No. 27	Tipo 0 2009	004	Tijuana	9029	NUEVA ESPERANZA	487			BCSSA017754	C.S. Terrazas del Valle	BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA		
BCSSA017894	Caravana No. 27	Tipo 0 2009	004	Tijuana	9288	HACIENDA SANTA MARIA	678			BCSSA017754	C.S. Terrazas del Valle	BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA		
BCSSA017894	Caravana No. 27	Tipo 0 2009	004	Tijuana	9287	HACIENDA LAS FUENTES	1668			BCSSA017754	C.S. Terrazas del Valle	BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA		
BCSSA017894	Caravana No. 27	Tipo 0 2009	004	Tijuana	9292	ZONA SIN ASIGNACION	3638			BCSSA017754	C.S. Terrazas del Valle	BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA		
BCSSA017894	Caravana No. 27	Tipo 0 2009	004	Tijuana	9322	EL CHICOTE	654			BCSSA017754	C.S. Terrazas del Valle	BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA		
BCSSA017894	Caravana No. 27	Tipo 0 2009	004	Tijuana	9324	HACIENDA DEL PACIFICO FRACCIONAMIENTO	595			BCSSA017754	C.S. Terrazas del Valle	BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA		
BCSSA017894	Caravana No. 27	Tipo 0 2009	004	Tijuana	9328	TECOLOTE VIEJO	952			BCSSA017754	C.S. Terrazas del Valle	BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA		
<b>BCSSA017894</b>	<b>Caravana No. 27</b>	<b>Tipo 0 2009</b>		<b>1</b>		<b>11</b>	<b>18,162</b>			<b>3</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
BCSSA017935	Caravana No. 28	Tipo 0 2009	004	Tijuana	9417	RESIDENCIAL LA CUSPIDE	81			MEDICO, ENFERMERA, POLIVALENTE	LUNES-VIERNES 8 HRS	BCSSA017754	C.S. Terrazas del Valle	BCSSA000913	HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA
BCSSA017935	Caravana No. 28	Tipo 0 2009	004	Tijuana	9415	ALBATROS	75	BCSSA017754	C.S. Terrazas del Valle			BCSSA000913	HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA		
BCSSA017935	Caravana No. 28	Tipo 0 2009	004	Tijuana	9423	COSTA CORONADO RESIDENCIAL FRACCIONAMIENTO	88	BCSSA017754	C.S. Terrazas del Valle			BCSSA000913	HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA		
BCSSA017935	Caravana No. 28	Tipo 0 2009	004	Tijuana	9419	DURAZNO FRACCIONAMIENTO	205	BCSSA017754	C.S. Terrazas del Valle			BCSSA000913	HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA		
BCSSA017935	Caravana No. 28	Tipo 0 2009	004	Tijuana	9425	LADERAS DEL MAR	857	BCSSA017754	C.S. Terrazas del Valle			BCSSA000913	HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA		

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
BCSSA017935	Caravana No. 28	Tipo 0 2009	004	Tijuana	9424	MAR VISTA	79			BCSSA017754	C.S. Terrazas del Valle	BCSSA000913	HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA
BCSSA017935	Caravana No. 28	Tipo 0 2009	004	Tijuana	9418	PRIVANZA DEL MAR	171			BCSSA017754	C.S. Terrazas del Valle	BCSSA000913	HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA
BCSSA017935	Caravana No. 28	Tipo 0 2009	004	Tijuana	9416	VILLA MAR	84			BCSSA017754	C.S. Terrazas del Valle	BCSSA000913	HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA
BCSSA017935	Caravana No. 28	Tipo 0 2009	004	Tijuana	9436	LOMAS TAURINAS AMPLIACION	2269			BCSSA017754	C.S. Terrazas del Valle	BCSSA000913	HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA
BCSSA017935	Caravana No. 28	Tipo 0 2009	004	Tijuana	9432	RIO PARTE ALTA DEL	2420			BCSSA017754	C.S. Terrazas del Valle	BCSSA000913	HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA
BCSSA017935	Caravana No. 28	Tipo 0 2009	004	Tijuana	9436	RIO PARTE BAJA DEL	1827			BCSSA017754	C.S. Terrazas del Valle	BCSSA000913	HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA
BCSSA017935	Caravana No. 28	Tipo 0 2009	004	Tijuana	9440	ALTAVISTA	178			BCSSA017754	C.S. Terrazas del Valle	BCSSA000913	HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA
BCSSA017935	Caravana No. 28	Tipo 0 2009	004	Tijuana	9442	MARIANO MATAMOROS (NORTE)	6653			BCSSA017754	C.S. Terrazas del Valle	BCSSA000913	HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA
BCSSA017935	Caravana No. 28	Tipo 0 2009	004	Tijuana	9441	LOMAS VIRREYES	2271			BCSSA017754	C.S. Terrazas del Valle	BCSSA000913	HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA
BCSSA017935	Caravana No. 28	Tipo 0 2009	004	Tijuana	9092	MARIANO MATAMOROS (CENTRO)	2779			BCSSA017754	C.S. Terrazas del Valle	BCSSA000913	HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA
BCSSA017935	Caravana No. 28	Tipo 0 2009	004	Tijuana	9443	MARIANO MATAMOROS SUR	6491			BCSSA017754	C.S. Terrazas del Valle	BCSSA000913	HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA
<b>BCSSA017935</b>	<b>Caravana No. 28</b>	<b>Tipo 0 2009</b>		<b>1</b>		<b>16</b>	<b>26,528</b>	<b>3</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
BCSSA017906	Caravana No. 29	Tipo 0 2009	004	Tijuana	1616	COLONIA LOMAS DEL VALLE	1806			BCSSA017754	C.S. Terrazas del Valle	BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA
BCSSA017906	Caravana No. 29	Tipo 0 2009	004	Tijuana	0723	EJIDO MACLOVIO ROJAS	4583			BCSSA017754	C.S. Terrazas del Valle	BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA
BCSSA017906	Caravana No. 29	Tipo 0 2009	004	Tijuana	9064	LOMAS DE TLATELOLCO	2404			BCSSA017754	C.S. Terrazas del Valle	BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA
BCSSA017906	Caravana No. 29	Tipo 0 2009	004	Tijuana	9372	HUERTAS 2DA. SECCION	580			BCSSA017754	C.S. Terrazas del Valle	BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA
BCSSA017906	Caravana No. 29	Tipo 0 2009	004	Tijuana	9333	ALBORADA LA RESIDENCIAL	102			BCSSA017754	C.S. Terrazas del Valle	BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA
BCSSA017906	Caravana No. 29	Tipo 0 2009	004	Tijuana	9334	ALCALA	385			BCSSA017754	C.S. Terrazas del Valle	BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA
BCSSA017906	Caravana No. 29	Tipo 0 2009	004	Tijuana	9349	CIENEGA PONIENTE, LA	458			BCSSA017754	C.S. Terrazas del Valle	BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA
BCSSA017906	Caravana No. 29	Tipo 0 2009	004	Tijuana	9352	CORTEZ	486			BCSSA017754	C.S. Terrazas del Valle	BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
BCSSA017906	Caravana No. 29	Tipo 0 2009	004	Tijuana	9354	DIMENSTEIN	105			BCSSA017754	C.S. Terrazas del Valle	BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA
BCSSA017906	Caravana No. 29	Tipo 0 2009	004	Tijuana	9357	ELECTRICISTAS	411			BCSSA017754	C.S. Terrazas del Valle	BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA
BCSSA017906	Caravana No. 29	Tipo 0 2009	004	Tijuana	9360	FORTIN DE LAS FLORES	398			BCSSA017754	C.S. Terrazas del Valle	BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA
BCSSA017906	Caravana No. 29	Tipo 0 2009	004	Tijuana	9365	GERONIMO MEZA ESTE	67			BCSSA017754	C.S. Terrazas del Valle	BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA
BCSSA017906	Caravana No. 29	Tipo 0 2009	004	Tijuana	9369	GUILLEN	590			BCSSA017754	C.S. Terrazas del Valle	BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA
BCSSA017906	Caravana No. 29	Tipo 0 2009	004	Tijuana	9370	HABITACIONAL ELECTRICISTAS	352			BCSSA017754	C.S. Terrazas del Valle	BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA
BCSSA017906	Caravana No. 29	Tipo 0 2009	004	Tijuana	9374	HUERTAS 4TA SECCION, LAS	1062			BCSSA017754	C.S. Terrazas del Valle	BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA
BCSSA017906	Caravana No. 29	Tipo 0 2009	004	Tijuana	9375	JALISCO	291			BCSSA017754	C.S. Terrazas del Valle	BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA
BCSSA017906	Caravana No. 29	Tipo 0 2009	004	Tijuana	9379	LEOS MONTOYA	247			BCSSA017754	C.S. Terrazas del Valle	BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA
BCSSA017906	Caravana No. 29	Tipo 0 2009	004	Tijuana	9387	MIRADOR (LA MESA)	857			BCSSA017754	C.S. Terrazas del Valle	BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA
BCSSA017906	Caravana No. 29	Tipo 0 2009	004	Tijuana	9394	RAMOS	201			BCSSA017754	C.S. Terrazas del Valle	BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA
BCSSA017906	Caravana No. 29	Tipo 0 2009	004	Tijuana	9397	SAN ANTONIO OESTE	39			BCSSA017754	C.S. Terrazas del Valle	BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA
BCSSA017906	Caravana No. 29	Tipo 0 2009	004	Tijuana	9399	SANTA ELENA	226			BCSSA017754	C.S. Terrazas del Valle	BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA
BCSSA017906	Caravana No. 29	Tipo 0 2009	004	Tijuana	9403	SONORA	570			BCSSA017754	C.S. Terrazas del Valle	BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA
BCSSA017906	Caravana No. 29	Tipo 0 2009	004	Tijuana	9405	VAIM	265			BCSSA017754	C.S. Terrazas del Valle	BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA
BCSSA017906	Caravana No. 29	Tipo 0 2009	004	Tijuana	9408	VILLA LA	308			BCSSA017754	C.S. Terrazas del Valle	BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA
BCSSA017906	Caravana No. 29	Tipo 0 2009	004	Tijuana	9409	YAMILLE	38			BCSSA017754	C.S. Terrazas del Valle	BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA
BCSSA017906	Caravana No. 29	Tipo 0 2009	004	Tijuana	9236	VILLAS RESIDENCIAL DEL BOSQUE	4352			BCSSA017754	C.S. Terrazas del Valle	BCIMS000373	HGR 1 IMSS TIJUANA
<b>BCSSA017906</b>	<b>Caravana No. 29</b>	<b>Tipo 0 2009</b>		<b>1</b>		<b>26</b>	<b>21,183</b>	<b>3</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
BCSSA017940	Caravana No. 9	Tipo 0 2009	002	Mexicali	1271	SONORA PRIMERA SECCION (LA ROSITA)	12			BCSSA000604	C.S. González Ortega	BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017940	Caravana No. 9	Tipo 0 2009	002	Mexicali	518	COLONIA SONORA 2	3	MEDICO, ENFERMERA, POLIVALENTE	LUNES-VIERNES 8 HRS	BCSSA000604	C.S. González Ortega	BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017940	Caravana No. 9	Tipo 0 2009	002	Mexicali	1852	FAMILIA CARO (COLONIA SONORA)	7			BCSSA000604	C.S. González Ortega	BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
BCSSA017940	Caravana No. 9	Tipo 0 2009	002	Mexicali	2128	FAMILIA GONZALEZ (COLONIA SONORA)	12			BCSSA000604	C.S. González Ortega	BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017940	Caravana No. 9	Tipo 0 2009	002	Mexicali	2336	FAMILIA MANZO (COLONIA CENTINELA)	4			BCSSA000604	C.S. González Ortega	BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017940	Caravana No. 9	Tipo 0 2009	002	Mexicali	2424	FAMILIA MONTES (COLONIA PROGRESO)	10			BCSSA000604	C.S. González Ortega	BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017940	Caravana No. 9	Tipo 0 2009	002	Mexicali	2924	LOTE 53 (FAM. SANDEZOJEDA, COLONIA PROGRESO)	5			BCSSA000604	C.S. González Ortega	BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017940	Caravana No. 9	Tipo 0 2009	002	Mexicali	1176	MARIANO ABASOLO	49			BCSSA000604	C.S. González Ortega	BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017940	Caravana No. 9	Tipo 0 2009	002	Mexicali	129	COLONIA CASTRO	176			BCSSA000604	C.S. González Ortega	BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017940	Caravana No. 9	Tipo 0 2009	002	Mexicali	1526	RANCHO DON TEO (COLONIA CASTRO)	6			BCSSA000604	C.S. González Ortega	BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017940	Caravana No. 9	Tipo 0 2009	002	Mexicali	1527	FAMILIA RODRIGUEZ (COLONIA CASTRO)	11			BCSSA000604	C.S. González Ortega	BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017940	Caravana No. 9	Tipo 0 2009	002	Mexicali	1528	RANCHO DOZAL (COLONIA CASTRO)	3			BCSSA000604	C.S. González Ortega	BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017940	Caravana No. 9	Tipo 0 2009	002	Mexicali	2053	FAMILIA GALLEG0 (COLONIA CASTRO)	10			BCSSA000604	C.S. González Ortega	BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017940	Caravana No. 9	Tipo 0 2009	002	Mexicali	2458	FAMILIA MUÑOZ (COLONIA CASTRO)	29			BCSSA000604	C.S. González Ortega	BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017940	Caravana No. 9	Tipo 0 2009	002	Mexicali	3548	FAMILIA MORA (BORDO CANAL) (COLONIA ABASOLO)	7			BCSSA000604	C.S. González Ortega	BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017940	Caravana No. 9	Tipo 0 2009	002	Mexicali	3146	RANCHO GUTIERREZ (COLONIA ABASOLO)	19			BCSSA000604	C.S. González Ortega	BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017940	Caravana No. 9	Tipo 0 2009	002	Mexicali	3143	RANCHO GRUJALVA (COLONIA ABASOLO)	1			BCSSA000604	C.S. González Ortega	BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017940	Caravana No. 9	Tipo 0 2009	002	Mexicali	3470	FRACCIONAMIENTO BUGAMBILIAS JARDINES (COLONIA ABASOLO)	164			BCSSA000604	C.S. González Ortega	BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017940	Caravana No. 9	Tipo 0 2009	002	Mexicali	1490	FAMILIA ENCINAS (COLONIA ABASOLO)	9			BCSSA000604	C.S. González Ortega	BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017940	Caravana No. 9	Tipo 0 2009	002	Mexicali	1488	FAMILIA QUINTANA ROO ROJAS (COLONIA ABASOLO)	4			BCSSA000604	C.S. González Ortega	BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017940	Caravana No. 9	Tipo 0 2009	002	Mexicali	3454	COLONIA GRANJAS SEÑORIALES (COLONIA ABASOLO)	4			BCSSA000604	C.S. González Ortega	BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017940	Caravana No. 9	Tipo 0 2009	002	Mexicali	165	POBLADO TORCHOZA	48			BCSSA000604	C.S. González Ortega	BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
BCSSA017940	Caravana No. 9	Tipo 0 2009	002	Mexicali	1601	FAMILIA SEGURA (EJIDO JALAPA)	6			BCSSA000604	C.S. González Ortega	BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017940	Caravana No. 9	Tipo 0 2009	002	Mexicali	3536	LOCALIDAD SIN NOMBRE	8			BCSSA000604	C.S. González Ortega	BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017940	Caravana No. 9	Tipo 0 2009	002	Mexicali	2251	FAMILIA LARA VARGAS (EJIDO SAN LUIS POTOSI)	7			BCSSA000604	C.S. González Ortega	BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017940	Caravana No. 9	Tipo 0 2009	002	Mexicali	2655	FAMILIA RUIZ (EJIDO SAN LUIS POTOSI)	15			BCSSA000604	C.S. González Ortega	BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017940	Caravana No. 9	Tipo 0 2009	002	Mexicali	454	EJIDO SAN LUIS POTOSI 2	60			BCSSA000604	C.S. González Ortega	BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017940	Caravana No. 9	Tipo 0 2009	002	Mexicali	2754	FAMILIA TORRES ESPINOZA (EJIDO JALAPA)	7			BCSSA000604	C.S. González Ortega	BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017940	Caravana No. 9	Tipo 0 2009	002	Mexicali	0252	<b>RANCHO EL PELIGRO (COLONIA POLVORA)</b>	87			BCSSA000604	C.S. González Ortega	BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017940	Caravana No. 9	Tipo 0 2009	002	Mexicali	1998	FAMILIA ESTRADA (COLONIA POLVORA)	1			BCSSA000604	C.S. González Ortega	BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017940	Caravana No. 9	Tipo 0 2009	002	Mexicali	1999	FAMILIA ESTRADA (COLONIA POLVORA)	1			BCSSA000604	C.S. González Ortega	BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017940	Caravana No. 9	Tipo 0 2009	002	Mexicali	2183	FAMILIA GUZMAN (COLONIA POLVORA)	4			BCSSA000604	C.S. González Ortega	BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017940	Caravana No. 9	Tipo 0 2009	002	Mexicali	3179	RANCHO LOS ARGUEYES (COLONIA POLVORA)	2			BCSSA000604	C.S. González Ortega	BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017940	Caravana No. 9	Tipo 0 2009	002	Mexicali	3288	LOS SALDAÑA (COLONIA POLVORA)	2			BCSSA000604	C.S. González Ortega	BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017940	Caravana No. 9	Tipo 0 2009	002	Mexicali	3323	LOCALIDAD SIN NOMBRE (COLONIA POLVORA)	3			BCSSA000604	C.S. González Ortega	BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017940	Caravana No. 9	Tipo 0 2009	002	Mexicali	3327	LOCALIDAD SIN NOMBRE (COLONIA POLVORA)	2			BCSSA000604	C.S. González Ortega	BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017940	Caravana No. 9	Tipo 0 2009	002	Mexicali	9293	<b>PROL. VENUSTIANO CARRANZA</b>	771			BCSSA000604	C.S. González Ortega	BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017940	Caravana No. 9	Tipo 0 2009	002	Mexicali	9278	COL. NUEVA. 18 DE MARZO	703			BCSSA000604	C.S. González Ortega	BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017940	Caravana No. 9	Tipo 0 2009	002	Mexicali	9280	SOLIDARIDAD Mexicali	519			BCSSA000604	C.S. González Ortega	BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017940	Caravana No. 9	Tipo 0 2009	002	Mexicali	9281	FRANCISCO I MADERO	382			BCSSA000604	C.S. González Ortega	BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017940	Caravana No. 9	Tipo 0 2009	002	Mexicali	9141	PASEOS DEL SOL	863			BCSSA000604	C.S. González Ortega	BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
BCSSA017940	Caravana No. 9	Tipo 0 2009	002	Mexicali	236	COLONIA BORQUEZ NORTE (LA CANALETA)	114			BCSSA000604	C.S. González Ortega	BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017940	Caravana No. 9	Tipo 0 2009	002	Mexicali	1252	FAMILIA RAMOS (COLONIA BORQUEZ)	8			BCSSA000604	C.S. González Ortega	BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017940	Caravana No. 9	Tipo 0 2009	002	Mexicali	2190	FAMILIA HERNANDEZ (COLONIA BORQUEZ)	3			BCSSA000604	C.S. González Ortega	BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017940	Caravana No. 9	Tipo 0 2009	002	Mexicali	2508	FAMILIA PANTOJA (COLONIA BORQUEZ)	2			BCSSA000604	C.S. González Ortega	BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017940	Caravana No. 9	Tipo 0 2009	002	Mexicali	2572	FAMILIA RAMOS (COLONIA BORQUEZ)	7			BCSSA000604	C.S. González Ortega	BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
<b>BCSSA017940</b>	<b>Caravana No. 9</b>	<b>Tipo 0 2009</b>		<b>1</b>		<b>46</b>	<b>4,170</b>	<b>3</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
BCSSA017812	Caravana No. 8	Tipo 0 2009	001	Ensenada	939	PUNTA BAJA	7			BCSSA000266	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017812	Caravana No. 8	Tipo 0 2009	001	Ensenada	4308	PUERTO DE LOS CHINOS	1			BCSSA000266	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017812	Caravana No. 8	Tipo 0 2009	001	Ensenada	3338	CAMPO SAN CARLOS	2			BCSSA000266	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017812	Caravana No. 8	Tipo 0 2009	001	Ensenada	1373	CAMPO LA ESMERALDA	3			BCSSA000266	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017812	Caravana No. 8	Tipo 0 2009	001	Ensenada	1407	CAMPO GARCIA	2			BCSSA000266	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017812	Caravana No. 8	Tipo 0 2009	001	Ensenada	1477	CAMPO MAR Y SOL	2			BCSSA000266	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017812	Caravana No. 8	Tipo 0 2009	001	Ensenada	1509	CAMPO LOS MORRITOS	3			BCSSA000266	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017812	Caravana No. 8	Tipo 0 2009	001	Ensenada	1809	CAMPO SAN MARTIN	7			BCSSA000266	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017812	Caravana No. 8	Tipo 0 2009	001	Ensenada	1957	CAMPO EL VERGEL	0			BCSSA000266	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017812	Caravana No. 8	Tipo 0 2009	001	Ensenada	3303	CAMPO CIELITO LINDO	6			BCSSA000266	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017812	Caravana No. 8	Tipo 0 2009	001	Ensenada	3341	CAMPO SANTA FE	8			BCSSA000266	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017812	Caravana No. 8	Tipo 0 2009	001	Ensenada	3555	CAMPO SAN ANTONIO	1			BCSSA000266	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017812	Caravana No. 8	Tipo 0 2009	001	Ensenada	3828	POBLADO EJIDO DELICIAS	80			BCSSA000266	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017812	Caravana No. 8	Tipo 0 2009	001	Ensenada	589	MARTIRES	4			BCSSA000266	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA

MEDICO,  
ENFERMERA,  
POLIVALENTE

LUNES-VIERNES 8  
HRS

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
BCSSA017812	Caravana No. 8	Tipo 0 2009	001	Ensenada	2380	EL DESCANSO	9			BCSSA000266	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017812	Caravana No. 8	Tipo 0 2009	001	Ensenada	176	PENJAMO	3			BCSSA000266	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017812	Caravana No. 8	Tipo 0 2009	001	Ensenada	117	GUAYAQUIL	10			BCSSA000266	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017812	Caravana No. 8	Tipo 0 2009	001	Ensenada	207	RANCHO SAN AGUSTIN	1			BCSSA000266	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017812	Caravana No. 8	Tipo 0 2009	001	Ensenada	323	AGUILA, EL	3			BCSSA000266	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017812	Caravana No. 8	Tipo 0 2009	001	Ensenada	609	RANCHO EL PROGRESO	3			BCSSA000266	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017812	Caravana No. 8	Tipo 0 2009	001	Ensenada	1307	CUATES, LOS	2			BCSSA000266	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017812	Caravana No. 8	Tipo 0 2009	001	Ensenada	1920	RANCHO LOS TOROTES	0			BCSSA000266	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017812	Caravana No. 8	Tipo 0 2009	001	Ensenada	2389	RESOLANA, LA	2			BCSSA000266	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017812	Caravana No. 8	Tipo 0 2009	001	Ensenada	4048	RANCHO NUEVO AMANECER	7			BCSSA000266	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017812	Caravana No. 8	Tipo 0 2009	001	Ensenada	4459	FAMILIA MACIAS	0			BCSSA000266	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017812	Caravana No. 8	Tipo 0 2009	001	Ensenada	207	SAN AGUSTIN	1			BCSSA000266	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017812	Caravana No. 8	Tipo 0 2009	001	Ensenada	1821	SAN PABLO	3			BCSSA000266	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017812	Caravana No. 8	Tipo 0 2009	001	Ensenada	748	SONORA	1			BCSSA000266	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017812	Caravana No. 8	Tipo 0 2009	001	Ensenada	2395	SAN IGNACITO	3			BCSSA000266	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017812	Caravana No. 8	Tipo 0 2009	001	Ensenada	4138	SAN MARTIN	1			BCSSA000266	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017812	Caravana No. 8	Tipo 0 2009	001	Ensenada	78	CHAPALA	87			BCSSA000266	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017812	Caravana No. 8	Tipo 0 2009	001	Ensenada	3365	COCOS CORNER	1			BCSSA000266	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017812	Caravana No. 8	Tipo 0 2009	001	Ensenada	3279	ARRASTRITAS, LAS	2			BCSSA000266	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
BCSSA017812	Caravana No. 8	Tipo 0 2009	001	Ensenada	892	PUERTECITOS	41			BCSSA000266	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017812	Caravana No. 8	Tipo 0 2009	001	Ensenada	1238	CAMPO SERENA	2			BCSSA000266	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017812	Caravana No. 8	Tipo 0 2009	001	Ensenada	1298	CAMPO LA COSTILLA	3			BCSSA000266	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017812	Caravana No. 8	Tipo 0 2009	001	Ensenada	1304	CAMPO CRISTINA	6			BCSSA000266	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017812	Caravana No. 8	Tipo 0 2009	001	Ensenada	1325	CAMPO LAS CHIVAS	1			BCSSA000266	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017812	Caravana No. 8	Tipo 0 2009	001	Ensenada	1603	PLAYA CURVINA (CAMPO SPEEDY'S)	4			BCSSA000266	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017812	Caravana No. 8	Tipo 0 2009	001	Ensenada	1847	SANTA CECILIA	1			BCSSA000266	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017812	Caravana No. 8	Tipo 0 2009	001	Ensenada	3302	CAMPO CESAR	2			BCSSA000266	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017812	Caravana No. 8	Tipo 0 2009	001	Ensenada	3316	CAMPO LAS CASITAS	8			BCSSA000266	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017812	Caravana No. 8	Tipo 0 2009	001	Ensenada	280	ALFONSINAS	10			BCSSA000266	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017812	Caravana No. 8	Tipo 0 2009	001	Ensenada	3963	VILLAS MAR DE CORTES (RANCHO GRANDE)	3			BCSSA000266	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017812	Caravana No. 8	Tipo 0 2009	001	Ensenada	3314	LA MONTAÑA (CAMPO)	3			BCSSA000266	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017812	Caravana No. 8	Tipo 0 2009	001	Ensenada	1080	PAPA FERNANDEZ	11			BCSSA000266	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017812	Caravana No. 8	Tipo 0 2009	001	Ensenada	3321	CAMPO LUCANO	1			BCSSA000266	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017812	Caravana No. 8	Tipo 0 2009	001	Ensenada	1767	SAN FRANCISQUITO	7			BCSSA000266	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017812	Caravana No. 8	Tipo 0 2009	001	Ensenada	350	EL BARRIL	66			BCSSA000266	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017812	Caravana No. 8	Tipo 0 2009	001	Ensenada	674	RANCHO EL PROGRESO	2			BCSSA000266	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017812	Caravana No. 8	Tipo 0 2009	001	Ensenada	4587	PIEDRA BLANCA	1			BCSSA000266	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017812	Caravana No. 8	Tipo 0 2009	001	Ensenada	1502	SANTA GERTRUDIS	75			BCSSA000266	C.S.R. Vicente Guerrero	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
<b>BCSSA017812</b>	<b>Caravana No. 8</b>	<b>Tipo 0 2009</b>		<b>1</b>		<b>52</b>	<b>512</b>	<b>3</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
BCSSA017865	Caravana No. 3	Tipo 0 2009	001	Ensenada	1266	SAN ANTONIO NECUA (CAÑADA DE LOS ENCINOS)	204	MEDICO, ENFERMERA, POLIVALENTE	LUNES - VIERNES 8 HRS	BCSSA000172	C.S.R Francisco Zarco	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017865	Caravana No. 3	Tipo 0 2009	001	Ensenada	2458	RANCHO LA GOTITA	5			BCSSA000172	C.S.R Francisco Zarco	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017865	Caravana No. 3	Tipo 0 2009	001	Ensenada	4848	COMUNIDAD INDIGENA SAN JOSE DE LA ZORRA	73			BCSSA000172	C.S.R Francisco Zarco	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017865	Caravana No. 3	Tipo 0 2009	001	Ensenada	1870	EJIDO SANTA ROSA	122			BCSSA000172	C.S.R Francisco Zarco	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017865	Caravana No. 3	Tipo 0 2009	001	Ensenada	2126	RANCHO SANTA ROSA	8			BCSSA000172	C.S.R Francisco Zarco	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017865	Caravana No. 3	Tipo 0 2009	001	Ensenada	2701	SAN PEDRO	2			BCSSA000172	C.S.R Francisco Zarco	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017865	Caravana No. 3	Tipo 0 2009	001	Ensenada	3825	PITONES	5			BCSSA000172	C.S.R Francisco Zarco	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017865	Caravana No. 3	Tipo 0 2009	001	Ensenada	4094	RANCHO SANTA ROSA	3			BCSSA000172	C.S.R Francisco Zarco	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017865	Caravana No. 3	Tipo 0 2009	001	Ensenada	2160	URSULO GALVAN	64			BCSSA000172	C.S.R Francisco Zarco	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017865	Caravana No. 3	Tipo 0 2009	001	Ensenada	0523	IGNACIO ZARAGOZA	84			BCSSA000172	C.S.R Francisco Zarco	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017865	Caravana No. 3	Tipo 0 2009	001	Ensenada	2693	EJIDO Ensenada	40			BCSSA000172	C.S.R Francisco Zarco	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017865	Caravana No. 3	Tipo 0 2009	001	Ensenada	0769	SAN MARCOS	17			BCSSA000172	C.S.R Francisco Zarco	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
<b>BCSSA017865</b>	<b>Caravana No. 3</b>	<b>Tipo 0 2009</b>		<b>1</b>		<b>12</b>	<b>627</b>			<b>3</b>		<b>1</b>	<b>1</b>
BCSSA017870	Caravana No. 4	Tipo 0 2009	001	Ensenada	0759	COMUNIDAD INDIGENA DE SANTA CATARINA	133	MEDICO, ENFERMERA, POLIVALENTE	LUNES - VIERNES 8 HRS	BCSSA000213	C.S.R Real del Castillo	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017870	Caravana No. 4	Tipo 0 2009	001	Ensenada	1119	OJO DE AGUA COLORADA	2			BCSSA000213	C.S.R Real del Castillo	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017870	Caravana No. 4	Tipo 0 2009	001	Ensenada	1134	EL AGUAJITO (MAT CHIP)	4			BCSSA000213	C.S.R Real del Castillo	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017870	Caravana No. 4	Tipo 0 2009	001	Ensenada	1438	EL JAZMIN (AGUA DE LEON)	1			BCSSA000213	C.S.R Real del Castillo	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017870	Caravana No. 4	Tipo 0 2009	001	Ensenada	1752	RANCHO SAN BELUM	3			BCSSA000213	C.S.R Real del Castillo	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017870	Caravana No. 4	Tipo 0 2009	001	Ensenada	0121	LA HUERTA	131			BCSSA000213	C.S.R Real del Castillo	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017870	Caravana No. 4	Tipo 0 2009	001	Ensenada	1299	EL COYOTE	2			BCSSA000213	C.S.R Real del Castillo	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017870	Caravana No. 4	Tipo 0 2009	001	Ensenada	1692	RANCHO ESCONDIDO	3			BCSSA000213	C.S.R Real del Castillo	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017870	Caravana No. 4	Tipo 0 2009	001	Ensenada	9159	LEYES DE REFORMA POBLADO	77			BCSSA000213	C.S.R Real del Castillo	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
BCSSA017870	Caravana No. 4	Tipo 0 2009	001	Ensenada	1039	RANCHO MANAS	4			BCSSA000213	C.S.R. Real del Castillo	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017870	Caravana No. 4	Tipo 0 2009	001	Ensenada	2472	RANCHO MARIA DEL ROSARIO (FAMILIA LUCERO CAMPILLO)	5			BCSSA000213	C.S.R. Real del Castillo	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017870	Caravana No. 4	Tipo 0 2009	001	Ensenada	4092	RANCHO SANTA LUCYA (FAMILIA PEÑA HERNANDEZ)	5			BCSSA000213	C.S.R. Real del Castillo	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017870	Caravana No. 4	Tipo 0 2009	001	Ensenada	1145	ARROYO DE LEON (EJIDO KILIWAS)	13			BCSSA000213	C.S.R. Real del Castillo	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017870	Caravana No. 4	Tipo 0 2009	001	Ensenada	1654	POBLADO PUERTA TRAMPA	277			BCSSA000213	C.S.R. Real del Castillo	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017870	Caravana No. 4	Tipo 0 2009	001	Ensenada	0481	LAS FLORES (FLORES VIEJAS)	2			BCSSA000213	C.S.R. Real del Castillo	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017870	Caravana No. 4	Tipo 0 2009	001	Ensenada	0517	LA HACIENDA	1			BCSSA000213	C.S.R. Real del Castillo	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017870	Caravana No. 4	Tipo 0 2009	001	Ensenada	3993	RANCHO LAS FLORES	8			BCSSA000213	C.S.R. Real del Castillo	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017870	Caravana No. 4	Tipo 0 2009	001	Ensenada	9158	SAN MATIAS POBLADO	589			BCSSA000213	C.S.R. Real del Castillo	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
<b>BCSSA017870</b>	<b>Caravana No. 4</b>	<b>Tipo 0 2009</b>		<b>1</b>		<b>18</b>	<b>1,260</b>			<b>3</b>		<b>1</b>	<b>1</b>
BCSSA017882	Caravana No. 5	Tipo III 2009	001	Ensenada	9018	COL. MUNGUIA	1916	MEDICO, ODONTOLOGO, ENFERMERA, POLIVALENTE	LUNES-VIERNES 8 HRS			BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017882	Caravana No. 5	Tipo III 2009	001	Ensenada	9020	COL. PROHOGAR	661					BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017882	Caravana No. 5	Tipo III 2009	001	Ensenada	9023	COL. REVOLUCION	1636					BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017882	Caravana No. 5	Tipo III 2009	001	Ensenada	9043	COL. 17 DE ABRIL	652					BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017882	Caravana No. 5	Tipo III 2009	001	Ensenada	9045	COL. EMILIANO ZAPATA	870					BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017882	Caravana No. 5	Tipo III 2009	001	Ensenada	318	EL AGUAJITO	9					BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017882	Caravana No. 5	Tipo III 2009	001	Ensenada	9155	MARQUEZ DE LEON (ENS)	2156					BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017882	Caravana No. 5	Tipo III 2009	001	Ensenada	9044	COL. FCO. VILLA 1 Y 2	942					BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017882	Caravana No. 5	Tipo III 2009	001	Ensenada	9061	AMP. HIDALGO	3595					BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017882	Caravana No. 5	Tipo III 2009	001	Ensenada	9161	LOMAS DEL PEDREGAL	3080					BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017882	Caravana No. 5	Tipo III 2009	001	Ensenada	9056	COL. INDUSTRIAL	3226			BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA		

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
BCSSA017882	Caravana No. 5	Tipo III 2009	001	Ensenada	9059	COL. LA ESPERANZA	1343					BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
BCSSA017882			004	Tijuana*	9099	CACHANILLAS INFONAVIT*	9929						
BCSSA017882			004	Tijuana*	9120	TORRES LAS PARTE BAJA*	7395						
BCSSA017882			004	Tijuana*	723	EJIDO MACLOVIO ROJAS*	4583						
BCSSA017882			004	Tijuana*	9127	ALTIPLANO*	4163						
BCSSA017882			004	Tijuana*	9121	BUENOS AIRES SUR*	9845						
BCSSA017882			004	Tijuana*	9001	10 DE MAYO*	8825						
<b>BCSSA017882</b>	<b>Caravana No. 5</b>	<b>Tipo III 2009</b>		<b>1</b>		<b>12</b>	<b>20,086</b>	<b>4</b>					
BCSSA017952	Caravana No. 10	Tipo III 2009	002	Mexicali	9257	VILLAS DEL REY 1 ETAPA	1,983					BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017952	Caravana No. 10	Tipo III 2009	002	Mexicali	9256	EJIDO XOCHIMILCO	1,497					BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017952	Caravana No. 10	Tipo III 2009	002	Mexicali	9260	QUINTAS DEL REY	270					BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017952	Caravana No. 10	Tipo III 2009	002	Mexicali	9261	QUINTAS DEL REY 2 ETAPA	210					BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017952	Caravana No. 10	Tipo III 2009	002	Mexicali	9262	QUINTAS DEL REY 3 ETAPA	450					BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017952	Caravana No. 10	Tipo III 2009	002	Mexicali	1389	EJIDO BENITO JUAREZ	95					BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017952	Caravana No. 10	Tipo III 2009	002	Mexicali	2277	FAMILIA LIZALDE (EJIDO BENITO JUAREZ)	6					BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017952	Caravana No. 10	Tipo III 2009	002	Mexicali	2960	OSUNA (EJIDO BENITO JUAREZ)	7					BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017952	Caravana No. 10	Tipo III 2009	002	Mexicali	1435	RANCHO SAN FRANCISCO (COLONIA CERRO PRIETO)	8					BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017952	Caravana No. 10	Tipo III 2009	002	Mexicali	1438	RANCHO EL ZORRO LOTE 5 (COLONIA CERRO PRIETO)	5					BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017952	Caravana No. 10	Tipo III 2009	002	Mexicali	1696	ECHVERRIA (COLONIA CERRO PRIETO)	6					BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017952	Caravana No. 10	Tipo III 2009	002	Mexicali	1796	FAMILIA BARDOMIANO (COLONIA CERRO PRIETO)	4					BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017952	Caravana No. 10	Tipo III 2009	002	Mexicali	2048	FAMILIA FUNES (COLONIA CERRO PRIETO)	1					BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017952	Caravana No. 10	Tipo III 2009	002	Mexicali	2070	FAMILIA GARCIA (COLONIA CERRO PRIETO)	1					BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017952	Caravana No. 10	Tipo III 2009	002	Mexicali	2453	FAMILIA MURILLO (COLONIA CERRO PRIETO)	10					BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL

MEDICO,  
ODONTOLOGO,  
ENFERMERA,  
POLIVALENTE

LUNES-VIERNES  
8 HRS

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
BCSSA017952	Caravana No. 10	Tipo III 2009	002	Mexicali	2682	FAMILIA SALGADO (COLONIA CERRO PRIETO)	5					BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017952	Caravana No. 10	Tipo III 2009	002	Mexicali	2855	RODELO SALGADO (COLONIA CERRO PRIETO)	10					BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017952	Caravana No. 10	Tipo III 2009	002	Mexicali	2856	FERNÁNDEZ (COLONIA CERRO PRIETO)	5					BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017952	Caravana No. 10	Tipo III 2009	002	Mexicali	2928	LUNA (COLONIA CERRO PRIETO)	7					BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017952	Caravana No. 10	Tipo III 2009	002	Mexicali	2963	PADILLA (COLONIA CERRO PRIETO)	4					BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017952	Caravana No. 10	Tipo III 2009	002	Mexicali	3383	RANCHO NACHITA (COLONIA CERRO PRIETO)	6					BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017952	Caravana No. 10	Tipo III 2009	002	Mexicali	3148	RANCHO HERMANOS RUBIO (COLONIA CERRO PRIETO)	3					BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017952	Caravana No. 10	Tipo III 2009	002	Mexicali	243	POBLADO SOMBRERETE	139					BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017952	Caravana No. 10	Tipo III 2009	002	Mexicali	1658	COLONIA CAMACHO (FAMILIA GARCIA)	3					BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017952	Caravana No. 10	Tipo III 2009	002	Mexicali	2320	FAMILIA MACHADO (EJIDO CAMACHO)	2					BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017952	Caravana No. 10	Tipo III 2009	002	Mexicali	2534	FAMILIA PEREZ NUÑEZ (EJIDO CAMACHO)	10					BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017952	Caravana No. 10	Tipo III 2009	002	Mexicali	2712	FAMILIA SILVA (COLONIA CAMACHO)	5					BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017952	Caravana No. 10	Tipo III 2009	002	Mexicali	2714	FAMILIA SILVA JAIME (COLONIA CAMACHO)	4					BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017952	Caravana No. 10	Tipo III 2009	002	Mexicali	2739	FAMILIA TALAMANTES (COLONIA CAMACHO)	14					BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017952	Caravana No. 10	Tipo III 2009	002	Mexicali	3388	LOCALIDAD SIN NOMBRE (COLONIA CAMACHO)	12					BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017952	Caravana No. 10	Tipo III 2009	002	Mexicali	9074	FRACCIONAMIENTO XOCHICALLI	1,929					BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017952	Caravana No. 10	Tipo III 2009	002	Mexicali	9370	AMPLIACION XOCHICALLI	890					BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017952	Caravana No. 10	Tipo III 2009	002	Mexicali	9371	FRACCIONAMIENTO TERRAZAS DEL SOL	1,170					BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
BCSSA017952	Caravana No. 10	Tipo III 2009	002	Mexicali	9221	COL. SATELITE	2,794					BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017952	Caravana No. 10	Tipo III 2009	002	Mexicali	9237	UNION DE RESIDENTES LAZARO CARDENAS	1,389					BCSSA018046	HOSPITAL MATERNO-INFANTIL
BCSSA017952			002	Mexicali*	9238	SOLIDARIDAD SOCIAL AMPL*	3,068						
BCSSA017952			002	Mexicali*	2128	EJIDO QUINTANA ROO*	1411						
BCSSA017952			002	Mexicali*	0227	EJIDO SINALOA (ESTACION KASEY)*	1508						
BCSSA017952			003	Tecate*	9015	COLONIA 1ERO. DE MAYO*	1,600						
BCSSA017952			003	Tecate*	907	EL REFUGIO*	3						
<b>BCSSA017952</b>	<b>Caravana No. 10</b>	<b>Tipo III 2009</b>		<b>1</b>		<b>35</b>	<b>12,954</b>	<b>4</b>					
Pendiente	Unidad Móvil No. 5	Tipo 0 2012	001	Ensenada	2658	RANCHO EL PAPALOTE (HERMANOS CASTAÑEDA)	894	MEDICO, ENFERMERA, POLIVALENTE	LUNES-VIERNES 8 HRS	BCSSA000266	CS. VICENTE GUERRERO	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
Pendiente	Unidad Móvil No. 5	Tipo 0 2012	001	Ensenada	3119	EJIDO BENITO JUÁREZ	139			BCSSA000266	CS. VICENTE GUERRERO	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
Pendiente	Unidad Móvil No. 5	Tipo 0 2012	001	Ensenada	3601	GENERALÍSIMO MORELOS (FAMILIA VÁZQUEZ)	3			BCSSA000266	CS. VICENTE GUERRERO	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
Pendiente	Unidad Móvil No. 5	Tipo 0 2012	001	Ensenada	3178	CAMPAMENTO FRANCISCO VILLA 2	95			BCSSA000266	CS. VICENTE GUERRERO	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
Pendiente	Unidad Móvil No. 5	Tipo 0 2012	001	Ensenada	0719	RANCHO EL SOCORRO	7			BCSSA000266	CS. VICENTE GUERRERO	BCSSA000015	HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA
<b>Pendiente</b>	<b>Unidad Móvil No. 5</b>	<b>Tipo 0 2012</b>		<b>1</b>		<b>5</b>	<b>1,138</b>			<b>3</b>		<b>1</b>	<b>1</b>
<b>16</b>	<b>16</b>	<b>16</b>		<b>4</b>		<b>410</b>	<b>262,874</b>	<b>53</b>		<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$9,772,166.48 (Nueve millones setecientos setenta y dos mil ciento sesenta y seis pesos 48/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California, por conducto de la Secretaría de Salud, el Instituto de Servicios de Salud Pública en el Estado de Baja California y la Secretaría de Planeación y Finanzas.



**DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD  
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD**

**ANEXO 7  
INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACION DE SERVICIO**

Entidad Baja California

Trimestre: \_\_\_\_\_ 2013

COBERTURA OBJETIVO UNIDADES MEDICAS MOVILES		
Hombres	Rango de Edad	Mujeres
	70 y más	
	65 a 69	
	60 a 64	
	55 a 59	
	50 a 54	
	45 a 49	
	40 a 44	
	35 a 39	
	30 a 34	
	25 a 29	
	20 a 24	
	15 a 19	
	10 a 14	
	5 a 9	
	2 a 4 años	
	1 año	
	< de 1 año	
	<b>TOTAL</b>	

COBERTURA OPERATIVA	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
Número total de Consultas de Primera Vez en el Año				
Número total de Consultas Subsecuentes en el Periodo				
Número total de Embarazadas en control durante el Periodo				
Número de Escuelas en el área de responsabilidad de las Unidades Médicas Móviles				

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS 2013)

No.	1.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE CONTROL NUTRICIONAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO	REALIZADO PERIODO	REALIZADO PERIODO	REALIZADO PERIODO
			1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
1	No. de niños < de 5 años en control nutricional.					
1.1.1	No. de Niños con Sobrepeso y Obesidad.					
1.1.2	No. de Niños con Desnutrición leve.					
1.1.3	No. de Niños con Desnutrición moderada.					
1.1.4	No. de Niños con Desnutrición severa					
1.2	No. de Niños Recuperados de desnutrición.					

No.	2.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE EDA's EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO	REALIZADO PERIODO	REALIZADO PERIODO	REALIZADO PERIODO
			1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
2.1	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años					
2.1.1	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan A					
2.1.2	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan B					
2.2	No. de Madres con niños(as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de EDA's					

No.	2.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE EDA's EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO	REALIZADO PERIODO	REALIZADO PERIODO	REALIZADO PERIODO
			1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
3.1.2	No. de Casos de IRA's en Menores de 5 años					
3.2	No. de Casos de IRA's en Menores de 5 años con tratamiento sintomático					
3.1.2	No. de Casos de IRA's en Menores de 5 años con tratamiento antibiótico					
3.2	No. de Madres con niños(as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de EDA's					

No.	5.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DIABETES MELLITUS EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO	REALIZADO PERIODO	REALIZADO PERIODO	REALIZADO PERIODO
			1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
5.1	No. total de Pacientes con Diabetes mellitus en tratamiento					
5.1.1	No. total de pacientes con Diabetes mellitus controlados (metabólicamente)					
5.1.2	No. total de pacientes con Diabetes mellitus nuevos					
5.2	No. total de detecciones de Diabetes mellitus					

No.	6.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE HIPERTENSION ARTERIAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
6.1	No. total de Pacientes con Hipertensión Arterial en tratamiento					
6.1.1	No. total de pacientes con Hipertensión arterial controlados (metabólicamente)					
6.1.2	No. total de pacientes con Hipertensión arterial nuevos					
6.2	No. total de detecciones de Hipertensión Arterial					
No.	7.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE OBESIDAD EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
7.1	No. total de Pacientes en Tratamiento con Obesidad en tratamiento					
7.1.1	No. total de pacientes con Obesidad controlados					
7.1.2	No. total de pacientes con Obesidad nuevos					
7.2	No. total de detecciones de Obesidad					
No.	8.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DISLIPIDEMIA EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
8.1	No. total de Pacientes con Dislipidemia en Tratamiento					
8.1.1	No. total de pacientes con Dislipidemia controlados					
8.1.2	No. total de pacientes con Dislipidemia nuevos					
8.2	No. total de detecciones de Dislipidemia					

Registrar información conforme al Sistema de Información de Cáncer de la Mujer (SICAM)  
Sistema de Información en Salud (SIS 2013)

No.	10.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE CANCER CERVICOUTERINO Y CANCER DE MAMA EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
9.1	No. total de Citologías vaginal					
9.2	No. total de Casos de Displasia (Leve, Moderada y Severa)					
9.3	No. total Casos de Cáncer Cervicouterino					
9.4	No. total de detecciones para Cáncer de Mama (exploración)					
9.5	No. total de Casos de Cáncer de Mama					

No.	11.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE ATENCION PRENATAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
10.1	No. de Ingresos a Control Prenatal					
10.1.1	No. de Ingresos Embarazo de Alto Riesgo					
10.2	No. total de pacientes con Embarazo de Alto riesgo Referidas a Segundo Nivel					
No.	12.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE PLANIFICACION FAMILIAR EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
11.1	No. de Ingresos a Planificación Familiar					
11.2	No. de Púérperas aceptantes de Planificación Familiar					
No.	13.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE ATENCION DENTAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
12.1	No. de Escuelas libres de Caries trabajadas en el Periodo					

No.	13.- Análisis cualitativo de cada Indicador con sus respectivos avances en el periodo que se reporta:

Nombre y Firma del Coordinador de Caravanas

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$9,772,166.48 (Nueve millones setecientos setenta y dos mil ciento sesenta y seis pesos 48/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California, por conducto de la Secretaría de Salud, el Instituto de Servicios de Salud Pública en el Estado de Baja California y la Secretaría de Planeación y Finanzas.

## ANEXO 8

## GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO

PARTIDA DE GASTO		OBSERVACIONES
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVOS.
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales". EXCLUSIVO PARA PAGO DE PEAJE
37201*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

37204*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento
37501*	VIATICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.
37503*	VIATICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504*	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.

37101*	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103*	PASAJES AEREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104*	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

\*PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS ASIGNADAS PARA COORDINADOR Y SUPERVISORES.

EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, CUANDO ESTE SEA CONVOCADO POR "LA SECRETARIA" (DGPLADES), SE AUTORIZA LA APLICACION DE RECURSOS DE ESTE CONVENIO PARA CUBRIR SUS GASTOS DE TRASLADO Y VIATICOS.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$9,772,166.48 (Nueve millones setecientos setenta y dos mil ciento sesenta y seis pesos 48/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California, por conducto de la Secretaría de Salud, el Instituto de Servicios de Salud Pública en el Estado de Baja California y la Secretaría de Planeación y Finanzas.

**ANEXO 9**  
**CONTRATACION DE PERSONAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**NIVEL ESTATAL**

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	COORDINADOR (DIR. AREA "A")	1	\$47,973.69	12	\$575,684.28
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MEDICA "A")	3	\$33,531.45	12	\$1,207,132.20
					<b>\$1,782,816.48</b>

**UNIDAD MOVIL TIPO 0**

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	7	\$15,475.99	12	\$1,299,983.16
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	7	\$12,918.11	12	\$1,085,121.24
					<b>\$2,385,104.40</b>

**UNIDAD MOVIL TIPO 0**

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	1	\$15,475.99	8	\$123,807.92
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	1	\$12,918.11	8	\$103,344.88
					<b>\$227,152.80</b>

**UNIDAD MOVIL TIPO 1**

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	3	\$ 15,475.99	12	\$ 557,135.64
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	3	\$ 12,918.11	12	\$ 465,051.96
					<b>\$ 1,022,187.60</b>

**UNIDAD MOVIL TIPO 2**

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	3	\$23,854.32	12	\$858,755.52
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	3	\$15,475.99	12	\$557,135.64
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	3	\$12,918.11	12	\$465,051.96
					<b>\$1,880,943.12</b>

**UNIDAD MOVIL TIPO 3**

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	2	\$23,854.32	12	\$572,503.68
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$15,475.99	12	\$371,423.76
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$12,918.11	12	\$310,034.64
					<b>\$1,253,962.08</b>

**\$8,552,166.48**

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$9,772,166.48 (Nueve millones setecientos setenta y dos mil ciento sesenta y seis pesos 48/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California, por conducto de la Secretaría de Salud, el Instituto de Servicios de Salud Pública en el Estado de Baja California y la Secretaría de Planeación y Finanzas.

**ANEXO 10**

**Avance Financiero Ejercicio 2013**

Capítulo de Gasto (2)	Indicador (3)	Meta (4)	(1) trimestre							
			Autorizado (5)	% (6)	Modificado (7)	% (8)	Ejercido (9)	% (10)	Acumulado (11)	% (12)
1000	Unidades médicas móviles operando									
3000										
<b>TOTAL (13)</b>										

FIRMA

FIRMA

FIRMA

COORDINADOR(A) ESTATAL DE  
CARAVANASDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS  
SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS  
SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD  
( O SU EQUIVALENTE)

Instructivo de llenado:

- (1) Señalar el trimestre al que se refiere
- (2) Señalar capítulo de gasto conforme a lo autorizado en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (3) Señalar el indicador conforme al objeto del Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (4) Señalar la meta conforme al objeto del Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (5) Señalar el monto autorizado conforme a la distribución por capítulo de gasto establecida en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (6) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (7) Señalar el monto modificado por capítulo de gasto, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (8) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (9) Señalar el monto ejercido por capítulo de gasto conforme a la distribución establecida en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (10) Señalar el porcentaje que corresponde al monto ejercido en el trimestre con respecto al capítulo de gasto conforme a lo establecido en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (11) Señalar el monto ejercido acumulado trimestralmente por capítulo de gasto.
- (12) Señalar el porcentaje que representa el monto ejercido acumulado trimestralmente con respecto del monto total autorizado por capítulo de gasto.
- (13) Señalar los montos totales conforme a cada rubro (autorizado, modificado, ejercido y acumulado), así como el porcentaje de avance respecto al monto total autorizado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$9,772,166.48 (Nueve millones setecientos setenta y dos mil ciento sesenta y seis pesos 48/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California, por conducto de la Secretaría de Salud, el Instituto de Servicios de Salud Pública en el Estado de Baja California y la Secretaría de Planeación y Finanzas.

**Secretaría de Salud**  
**Cierre Presupuestal Ejercicio 2013**

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Reintegro TESOFE (1)	No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
1000					No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
3000					No. Cuenta Servicios de Salud			
Total					Total			

Firma	Firma	Firma
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)	SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)	SECRETARIO DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE

**NOTAS:**

(1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

(2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$9,772,166.48 (Nueve millones setecientos setenta y dos mil ciento sesenta y seis pesos 48/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California, por conducto de la Secretaría de Salud, el Instituto de Servicios de Salud Pública en el Estado de Baja California y la Secretaría de Planeación y Finanzas.

**ANEXO 12****PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

<b>FECHA DE VISITA</b>
JULIO-SEPTIEMBRE

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para gastos de operación del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California, se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio de Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$9,772,166.48 (Nueve millones setecientos setenta y dos mil ciento sesenta y seis pesos 48/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de "LA ENTIDAD" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa de Caravanas de la Salud.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$9,772,166.48 (Nueve millones setecientos setenta y dos mil ciento sesenta y seis pesos 48/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California, por conducto de la Secretaría de Salud, el Instituto de Servicios de Salud Pública en el Estado de Baja California y la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Firmas de los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Luis Rubén Durán Fontes**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Carlos Gracia Nava**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud Pública en el Estado de Baja California, **José Guadalupe Bustamante Moreno**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **Manuel Francisco G. Aguilar Bojórquez**.- Rúbrica.